

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1/1992.—INMOBILIARIA GUADALMEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 3.253/1994, R. S. 513/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—44.363-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/777/1997.—Doña SALUT VIRGILI BERNIS contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1996, sobre pensión. R. G. 8.828/1994, R. S. 167/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—44.356-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/735/1997.—Doña ANTONIA TUCA PUJOL contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1997, sobre pensión de viudedad. R. G. 8.105/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.—44.268-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/749/1997.—ENTIDAD MERCANTIL EVENTOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Secretario.—44.369-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/756/1997.—ALFALAND, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades. R. G. 7.887/1994, R. S. 692/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1997.—El Secretario.—44.370-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/769/1997.—SANTA LUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—44.283-E.

2/766/1997.—MINAS DEL PRINCIPADO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—44.284-E.

2/760/1997.—Don JOSÉ M. MALDONADO NAUSÍA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de desestimación presunta por silencio administrativo respecto del recurso de alzada interpuesto en fecha 18-6-1996, contra el también silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, respecto de la reclamación número 28/12.484/1995, interpuesta en fecha 16-6-1995, interpuesta, a su vez, contra las liquidaciones número A2860095050000969 y A2860095050001871 hechas por la Agencia Tributaria derivadas de las actas de inspección (modelo A02) números 01490055 GFE. y 01490046 GFE.—44.286-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/768/1997.—Don SALVADOR CARAVACA GÓMEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1997, sobre pensión de mutilación. R. G. 8.675, R. S. 546/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Secretario.—44.355-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/776/1997.—COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Secretario.—44.365-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/778/1997.—SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 2.782/1996, R. S. 474/1996.—44.360-E.

2/780/1997.—FEDERICO PATERNINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 2.028/1996, R. S. 399/1996.—44.361-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/788/1997.—CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1997, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 3.016/1996, R. S. 858/1996.—44.357-E.

2/787/1997.—GEOTECNIA Y CIMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 3.746/1994, R. S. 433/1994.—44.358-E.

2/786/1997.—AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1997, sobre compensación.—44.367-E.

2/790/1997.—CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1997, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 3.017/1996, R. S. 859/1996.—44.368-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/779/1997.—Don JUAN PÉREZ MARRERO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1997, sobre Clases Pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Secretario.—44.281-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/724/1997.—BANCO DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-5-1997.—44.266-E.

2/789/1997.—BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1997.—44.279-E.

2/793/1997.—Don JUAN COT COMAS y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1997. R. G. 3.555/1994, R. S. 782/1994.—44.354-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/805/1997.—ARIES COMPLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997. R. G. 9.422/1996, R. S. 112/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.—44.352-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/803/1997.—Don ALFONSO BRAVO FERNÁNDEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-3-1997, sobre denegación de reconocimiento de indemnización prevista en la Ley 19/1974. R. G. 4.750/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.—44.353-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/813/1997.—MITCHELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997. R. G. 3.897/1996, R. S. 64/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario.—44.351-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/815/1997.—Doña GLORIA BADILLO GARCÍA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-4-1997. R. G. 156/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario.—44.350-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/981/1997.—Doña MARÍA ROSA RIERA SERRAT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-4-1997.—44.274-E.
- 2/784/1997.—Doña MARÍA ROSA RIERA SERRAT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-4-1997.—44.275-E.
- 2/825/1997.—BANCO DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997. R. G. 8.816/1994, R. S. 27/1995.—44.287-E.
- 2/823/1997.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS ATLÁNTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997. R. G. 1.266/1995, R. S. 187/1995.—44.349-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/782/1997.—FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1997.—44.269-E.
- 2/791/1997.—Don JOSÉ LUIS ESPINOSA DE LA GARZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1997.—44.270-E.
- 2/794/1997.—BANCA BARCELONESA DE FINANCIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-4-1997.—44.273-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/621/1997.—Doña ANA MARÍA FERNÁNDEZ LASTRA contra denegación por silencio admini-

nistrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Secretario.—44.375-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/618/1997.—Don LUIS MIGUEL URIEN BLÁZQUEZ contra resolución de fecha 17-4-1997, sobre concesión de título de Especialista en Angiología y Cirugía Vascolar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Secretario.—44.378-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/573/1997.—Doña MARÍA FLORES REYES contra silencio administrativo, sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios.—44.372-E.
- 4/643/1997.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra silencio administrativo a don Rodrigo Prada Rodríguez.—44.376-E.
- 4/638/1997.—Doña ROSA DIGNA ZORRILLA RAMÍREZ contra silencio administrativo, sobre homologación de título de Odontología.—44.377-E.
- 4/640/1997.—Doña MARÍA DEL MAR CASTILLO TABERNERO y otros contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—44.379-E.
- 4/644/1997.—ASISA contra resolución de fecha 29-1-1997, sobre solicitud de reintegro.—44.380-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/668/1997.—UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-11-1996, sobre providencias de apremio (Impuesto sobre el Valor Añadido).—44.317-E.
- 6/675/1997.—Don AGUSTÍN RODRÍGUEZ PÉREZ, don JOSÉ PADILLA OLIVER, don CARLOS ENRIQUE CUADRADO CHICO, don PABLO GALLEGOS SÁNCHEZ, don JOSÉ LUIS MARTÍN RODRÍGUEZ, don FÉLIX BARRIO BARRIO, don JOSÉ LUIS SANZ DELGADO, don LUIS ÁNGEL GARCÍA MARTÍN, don JULIO RASINES BARRIUSO y don MARIANO RUIZ DE CLAVIJO TELLO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 23-5-1997, sobre integración en el grupo B de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984.—44.321-E.
- 6/736/1997.—SORORA HOLDINGS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.322-E.
- 6/665/1997.—Don JOSÉ JAVIER SUÁREZ CARDONA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-4-1997, sobre ponencia de valores para la valoración de bienes Inmuebles de naturaleza urbana de Alcobendas.—44.324-E.
- 6/733/1997.—LÁCTEOS LENCE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.329-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/728/1997.—ALDEBARAN LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-5-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—44.313-E.
- 6/688/1997.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta por el Ministerio de Fomento de recursos ordinarios contra liquidaciones practicadas por las autoridades portuarias por la tarifa T-3.—44.315-E.
- 6/705/1997.—ELTHAM ENTERPRISES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-4-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—44.318-E.
- 6/678/1997.—JOLUMA HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda fecha 5-2-1997, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—44.319-E.
- 6/725/1997.—MIRFAK ENTERPRISES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-5-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—44.326-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/643/1997.—Don ANTONIO MIGUELÁÑEZ CARRERAS contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario.—44.331-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/640/1997.—AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14-5-1997.—44.295-E.

6/734/1997.—Don ANTONIO GONZÁLEZ LUENGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía décima, Sala Primera, de fecha 22-6-1997.—44.307-E.

6/654/1997.—TABACALERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra dos resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 26-5-1997.—44.309-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/624/1997.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN DE LA VEGA RODRÍGUEZ contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre derecho a estar encuadrado en el grupo B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—44.305-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/766/1997.—QUESERÍAS PRADO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.289-E.

6/776/1997.—CELBASA ATO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.291-E.

6/770/1997.—GRANCASA GRANJA CASTELLÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 3-6-1997.—44.291-E.

6/750/1997.—MANUEL RIEGO VIGO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-7-1995.—44.300-E.

6/763/1997.—MANTEQUERÍA DE TINEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.334-E.

6/773/1997.—GRANJA LA LUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.335-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/674/1997.—EMPRESA DE FIRMES, ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía octava, Sala Segunda, de fecha 10-4-1997.—44.272-E.

6/686/1997.—CANDANEDO LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.276-E.

6/786/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.278-E.

6/696/1997.—Doña JOSEFINA DE PORRRAS ISLA FERNÁNDEZ Y SANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.282-E.

6/756/1997.—Don MANUEL MARTÍN ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—44.285-F.

6/660/1997.—Don HELIODORO TEMPRANO FERNÁNDEZ y 40 recurrentes más contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—44.303-E.

6/753/1997.—Don CÉSAR SOLVEIRA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—44.328-E.

6/743/1997.—Doña M. ESTHER POLO TORIBIO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—44.332-F.

6/783/1997.—ENAUQUESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.336-F.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.475/97.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 3 de junio de 1996, sobre denegando la marca 1.802.379 «Radio Sevilla-Cádiz», clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo a la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Secretario.—43.634-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.502/1997.—FREIXENET, S. A., contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 18 de marzo de 1997, que estiman los recursos ordinarios interpuestos, conceden las marcas 1.951.805 y 1.951.806 «Raigal» (mixtas), en clase 33.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario.—43.633-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.512/97.—PERFUMERÍA GAL, S. A., contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 12 de marzo de 1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto, contra la concesión de la marca 1.964.505 «Nel Lita».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario.—43.611-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Amex, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Instituto Nacional de la Salud, de 28-3-1995, 7-4-1995 y 21-4-1995, sobre abono de intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 2.554/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.647-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Cis España, Sociedad Anónima», contra resolución expresa de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.575/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución

impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.650-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Microflux, Sociedad Anónima», contra resolución expresa de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.614/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.655-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Draguer Hispania, Sociedad Anónima», contra resoluciones expresas de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, de fechas 28-3-1995 y 21-4-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.584/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.651-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Draguer Hispania, Sociedad Anónima», contra resolución expresa de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 12-6-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.585/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.652-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Instituto Grifols, Sociedad Anónima», contra resolución expresa de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.604/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.654-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor CODES FEJOO, en nombre de «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «BOOI», con fecha 16-1-1997, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca española número 1.770.304, «After Dinner»; recurso al que ha correspondido el número 947/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del

procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.637-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Productos Palex, Sociedad Anónima», contra resoluciones de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, en reclamación del pago de principal e intereses de demora del abono de las facturas; recurso al que ha correspondido el número 424/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.638-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Prim, Sociedad Anónima», contra resoluciones de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, sobre reclamación de intereses de demora en el pago de facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.624/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.645-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Microflux, Sociedad Anónima», contra dos resoluciones de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, que resuelve declarar caducados los expedientes en las reclamaciones del pago de principal e intereses de demora de facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.615/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.646-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Licenciado señor ZÚÑIGA LÓPEZ, en nombre de don José Félix Fernández Fernández, contra denegación presunta por silencio administrativo del pago de la cantidad en concepto de intereses de demora por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, por la redacción del proyecto para la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Bollullos del Condado; recurso al que ha correspondido el número 385/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.640-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Técnicas Médicas Mab, Sociedad Anónima», contra resoluciones de la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, de 12-6-1995, sobre reclamación de principal e intereses de demora en el pago de facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.635/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en un plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—43.644-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio social en plaza Villamena, número 1, de Granada, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cañete Abril, contra don Francisco Mantas Caballero y doña Encarnación Herrador Palomar, casados entre sí, con domicilio en Alcaudete, callejón de San Marcos, número 8 y documentos nacional de identidad 25.913.992 y 75.008.272 respectivamente, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas por la parte actora, y que al final del presente edicto se detallará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de 800.000 pesetas para la finca registral 27.839 y 5.000.200 pesetas para la finca registral 27.844, caso de no concurrir postores, se señala una segunda subasta el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada; y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 800.000 pesetas para la finca registral 27.839 y 5.000.200 pesetas para la finca registral 27.844, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en Banesto número de cuenta 4444/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expuestas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes a subastar

1. Local comercial sito en planta baja del edificio en Alcaudete y su calle Camino Bermejo, sin número de orden, con fachada a la calle Travesía de Camino Bermejo. Es de forma irregular, todo el corrido, y sin distribución alguna, con una superficie construida de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Camino Bermejo, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con el local número 1; izquierda, portal y caja de escalera; y espalda, con portal y caja de escalera y local número 1.

Inscripción: Tomo 639, libro 218, folio 133, finca número 27.839.

2. Piso segundo letra B, situado en planta segunda del edificio de Alcaudete, calle Camino Bermejo, sin número de orden, con fachada a la calle Travesía de Camino Bermejo. Se halla destinada a vivienda, tiene su acceso a través del portal y escalera desde la calle de su situación. Con superficie construida de 128 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios y dos baños; y linda, visto desde la calle Camino Bermejo: Por la derecha, entrando, de don José María Camacho Ortega; izquierda, al piso tipo A de la misma planta, caja de escaleras y patio de luces; y espalda, patio de luces y don Manuel Mora Porras.

Inscripción: Tomo 639, libro 218, folio 143, finca 27.844, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Alcalá la Real a 19 de junio de 1997.—La Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—El Secretario.—46.098.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Navarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la finca propiedad de doña María Mateos Garro y otro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1997 y hora de las diez por el tipo de 19.240.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 3 de diciembre de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, en la oficina de la calle Fuenlabrada 1, expediente 2353 0000 18 0363 96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Local número 79. Está situado en la novena planta de la casa B, dedicado a vivienda, con acceso por una calle de nueva apertura denominada Valladolid, número 12, en Alcorcón (Madrid), se conoce como piso noveno, letra C. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Tiene una terraza a la parte libre de la parte posterior, con entrada por el comedor-estar. Tiene una superficie edificada de 106 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene dos entradas al piso, lindando, según se entra por la entendeda principal: Derecha, local número 78 de esta casa y planta; izquierda, patio de luces izquierda de esta casa solar anteriormente segregado; frente, patio de luces izquierda de esta casa y descansillo y hueco de escalera; fondo, con la zona libre posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 781, libro 45, folio 98, finca 3.631.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados doña María Mateos Garro y don

Agustín Ávila Torralba, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 16 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Navarro García.—El Secretario.—46.073.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Victoria Navarro Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Millán Hidalgo, en representación de «Finanzas Internacional, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Obras Almanzor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera, y pública subasta, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, la finca embargada a la entidad demandada, y cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana: Parcela de terreno en la Dehesa del Acebuchal, de Algeciras. Tiene una superficie de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz y parcela que se segregará a los números 2 y 5; al sur, resto de la finca matriz; al este, con finca de la que procede, y al oeste, con parcelas que se segregan a los números 2 y 4. Tiene el número 5 en el plano.

Inscrita al tomo 985, libro 644, folio 122, finca registral número 42.658.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 30 de septiembre de 1997, 22 de octubre de 1997 y 19 de noviembre de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.727.800 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, número de cuenta 120100017042095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de la entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 6.545.850 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación personal al demandado, servirá la presente publicación de notificación al mismo.

Dado en Algeciras a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Navarro Ruiz.—El Secretario.—46.068.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 286/1997 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra doña María del Mar Gullón Herrera sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 56. Vivienda sita en la planta primera, tipo A, perteneciente al bloque con entrada por la calle García Morato, número 26, del edificio «Ágata».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 862, folio 94, finca 57.060, inscripción quinta.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 19.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—45.918.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiu, frente a don Carlos Augusto Saiz Rodrigo y otra, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas el bien especialmente hipotecado por la parte demandada, que se describirá al final, subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

La primera, el día 20 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación.

La segunda, el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado con el correspondiente resguardo de ingreso en el establecimiento indicado con anterioridad al remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el total importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el caso de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, de notificación a los deudores, para el caso de no poder efectuarse la notificación personal de estos señalamientos de subastas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los señalamientos coincidiera en día festivo o inhábil, se posdataría la celebración de la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial, enclavado en la planta baja y señalado con el número 2 de los elementos individuales del edificio compuesto de ocho plantas y ático, señalado con el número 4 de la plaza del Carmen y otra accesoria por la de Federico de Castro; con una superficie construida de 87 metros 10 decímetros cuadrados; linda: Norte, casa de herederos de José Benitez Blanes; este, local número 1, portal y caja de escaleras de las viviendas; oeste, calle Antonio Vico; y sur, local número 1.

Inscrita: Tomo 1.539, libro 822, folio 171, finca número 18.745.

Tasado, a efectos de subastas, en 6.690.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.945.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 373/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico Torres Trujillo, doña Emilia Afonso Henriquez, don Gonzalo Carmona Melián y doña Encarnación Torres Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600037396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Explotación agrícola denominada «Hacienda Rosa Silva», sita en el término municipal de Arucas, en el pago de Montaña Cardones, con extensión superficial total de 15 hectáreas 47 áreas 99 centiáreas 5.405 centímetros cuadrados. Está compuesta por las siguientes fincas, a saber:

1.º Suerte de tierra labradía y arrifes, bajo de riego, donde llaman «Rosa Silva», sita en el término municipal de Arucas, en el pago de Montaña Cardones, que linda: Al naciente, con terrenos de doña María

del Toro Suárez y los de don Tomás Marrero; al poniente, con otros terrenos de la misma doña María y de doña Amalia del Toro, y con servidumbre de entrada a este terreno y al de doña María del Toro; por el norte, con terrenos de don Tomás y don Fernando Marrero y otros de don Rafael B. Suárez, y al sur, con el barranquillo del Caidero y terrenos de doña María del Toro Suárez. Mide 2 hectáreas 2 áreas 7 centiáreas 5.959 centímetros cuadrados. Dentro de cuya cabida y linderos se encuentra la casa accesoria de la finca principal que linda: Al naciente o espalda, con otra parte de la casa enclavada dentro de la suerte que se adjudicó a doña María del Toro Suárez; al poniente o frente, norte o izquierda, entrando, y sur o derecha, con la suerte que aquí se describe. Mide dicha casa 127 metros cuadrados, la cual es parte de la que figura como accesorio de la finca principal, por haberse dividido la citada casa en dos partes. Tiene como accesorio la tercera parte de una explotación de agua denominada Pozo de la Raja, con instalación de motor y tubería de hierro y una azada de agua por el heredamiento de Arucas y Firgas, constituido en término municipal de Arucas, su dula.

Trozo de terreno erial e inculto, situado donde llaman Caldereta, en el término municipal de Arucas, en el barrio de Montaña Cardones, que linda: Al naciente, con trozo de terreno de doña Amalia del Toro Suárez; al poniente, con terrenos de don Juan Naranjo; al norte, con los de doña María del Toro Suárez, y al sur, con los herederos de doña María Dolores Manrique de Lara y Llerena. Mide 3 hectáreas 57 áreas 45 centiáreas 5.482 centímetros cuadrados.

Trozo de tierra erial e inculta, situada donde llaman Caldereta, en el término municipal de Arucas, en el pago de Montaña Cardones, que linda: Al naciente, con trozo de tierra de doña María del Toro Suárez; al poniente, con una línea que partiendo de noreste a sur de aguas vertientes del lomo del Perdigon pasa la carretera llamada de la Cisterna y atraviesa Montaña Blanca, y con terrenos de doña María y doña Amalia del Toro Suárez y con barranquillo del Caidero; al sur, con trozo de terreno de doña María del Toro Suárez. Mide 9 hectáreas 88 áreas 43 centiáreas 3.964 centímetros cuadrados, dentro de esta finca, y una tubería que parte de la cantonera conocida como de Pedro Morales Deniz, situada en la avenida del mismo nombre, hasta el estanque dicho, con una extensión de unos 3 kilómetros, con derecho a tomar aguas de dicha cantonera, en una décima parte.

Título: Compra, constante dos matrimonios, a doña Carmen Pérez Granados y esposo, don José Medina y Suárez, en escritura otorgada en y ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don José Manuel Die Lamana, el 5 de junio de 1986.

Inscripción: Inscrita al folio 50, libro 369 de Arucas, finca número 13.751, inscripción novena.

Tipo de subasta: 208.000.000 de pesetas.

Dado en Arucas a 7 de julio de 1997.—El Juez, Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—45.948.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140/1995, se siguen autos promovidos por «La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra don Agustín Torrelles Vidal y don Agustín Torreles Botargues, en reclamación de la cantidad de 14.341.573 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecarios a los demandados, que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de octubre de 1997, a las once horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta con asistencia del cesario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilanova de Segri», en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Vilanova de Segri», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, regadío, en término de la Portella, partida Gamullat, de cabida 10 hectáreas 74 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte y este, acequia de Alguai-

re; sur, don José Cabiscol, don Miguel Farrán y otros; oeste, don José Miró, don Esteban Español, viuda de don Magin Gardeñes y Tosal, mediante camino.

Inscrita al tomo 2.589, libro 27, de La Portella, folio 25, finca número 1.505 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 11 de abril de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—45.939.

BARCELONA

Edicto

Doña Purificación Parrilla Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Villaroel, número 113, BCN, contra ignorados herederos o herencia yacente y doña Carmen Larray Mas, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0542, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º, puerta 1.ª, derecha, de la casa números 111-113, de la calle Villaroel, de esta ciudad. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en la inscripción primera de la finca 2.511 al folio 90, del libro 109, de la sección quinta, tomo 989 del archivo.

Tipo de la subasta: 14.330.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de subastas a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Carment Larray Mas, para el caso de resultar negativa dicha notificación en la finca subastada.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, Purificación Parrilla Navarro.—45.950.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 741/1994-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.318.503 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don José Antonio Soler Ros y don José Antonio Soler Ribalta, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas; también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, caso de suspenderse por fuerza mayor, se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de la forma establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Bien que sale a subasta

Rústica: Pieza de tierra con una mina y tres pozos, sita en Esplugues de Llobregat, con frente a la calle

de Sant Mateu, que tiene una cabida de 13.150 metros 1 decímetro cuadrado, destinado en su mayor parte a viñedo, con varios árboles frutales, ahora yermo. Linda: Frente, suroeste, con calle Sant Mateu; derecha, sureste, en línea de 132 metros, con resto de figa y parte con torrente Gornal; fondo, noroeste, parte con torrente Gornal, y parte con Instituto Garvi, e izquierda, noroeste, con finca del Instituto Garvi.

Finca número 21.813, inscrita en el tomo 228, folio 44, libro 339, sección primera del Registro de la Propiedad de Esplugues.

El precio de avalúo es el de 34.584.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—45.934-16.

BARCELONA

Edicto

Señor Marín Morante, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 599/1996-C, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 21.056.102 pesetas por principal, a instancia del demandante «Facin, Sociedad Anónima, Financiación», representado por el Procurador don Juan José Cucala i Puig, contra don Jorge Roca Ginabreda y doña María Teresa Vernet Calva, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura fijada en la cantidad de 28.000.000 de pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la licitadora, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta 1.ª, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000180+, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Décima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana. Departamento número 42. Planta 5.ª, piso puerta 4.ª, escalera A del edificio Polo, sito en esta ciudad y recayente a las calles Cardenal Reig, donde está señalado con los números 42-46, y también de la futura calle Pintor Tapió, de superficie 95 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada, comedor-sala de estar con salida a su terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina-oficina y galería con lavadero. La terraza y galería miden 8 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, oeste, en línea oblicua, con rellano de las escaleras, en dos tramos, uno de ellos oblicuo, con caja, en dos tramos con la proyección vertical de la calle Cardenal Reig, a través de la zona de paso, con patio de ascensor, en dos tramos, con el departamento número 41, con patinejo; por la izquierda, norte, en cuatro tramos, con la proyección vertical de la calle Cardenal Reig, a través de la zona de paso, y con la proyección vertical de calle en proyecto; por encima, con el departamento número 46, y por debajo, con el departamento número 38.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 1 enter 9 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona en el libro 366 de Les Corts, folio 11, finca número 25.402, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Marín Morante.—45.952.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Ramón Portell Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que en la primera subasta asciende a la suma de 24.641.370 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5734, referencia

0951-0000-18-0045-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico, o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 1. Bajos primera, situada a la izquierda, según se mira la fachada, de la casa señalada con el número 182 de la calle Llull, barriada de San Martín de Provencals, del término de esta ciudad; destinada a local comercial con planta altíllor, a la que se comunica por medio de escalera interior. Mide la superficie de 196,67 metros cuadrados, de los que 117 metros cuadrados corresponde a la planta baja y 86,67 metros cuadrados a la planta altíllor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.113, libro 165, folio 11, finca 12.765.

Y para que conste y su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 1 de julio de 1997.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—45.938-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 736/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Martínez Catalá, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 055500001773692-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la entidad número 21. Vivienda en la 6.ª planta, 7.ª alta, puerta B, del Moré II, conjunto Moré, en término de Sant Pol del Mar, de superficie de 140,65 metros cuadrados. Linda: Al norte, con distribuidor general y las entidades números 20 y 22; al sur, con resto de finca; al este, con resto de finca y la entidad número 20; al oeste, con resto de finca y la entidad número 22; por encima, con la entidad número 24, y por debajo, con la entidad número 18. Coeficiente: 3,341 por 100. Inscrita a favor de los consortes don Gabriel Martínez Catalá y doña María Francisca Lambea Quilez, por mitades indivisas, por título de compra, según escritura de 22 de octubre de 1987. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.344, libro 67, folio 113, finca número 2.840.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—45.942.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1993-4.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Distired, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1997, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 36.876.180 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Entidad número 6. Piso entresuelo, puerta 1.ª, local comercial en la 6.ª planta del edificio con frente a la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, hoy Josep Tarradellas, números 8 y 10, de Barcelona. Es susceptible de ser subdividido y tiene una superficie de 143 metros 8 decímetros cuadrados más 6,66 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, oeste del edificio, con proyección vertical de la indicada avenida; por la izquierda, entrando, norte, con el local puerta 2.ª y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, sur, con «Aucala, Sociedad Anónima» (estación de servicio), y por la espalda, este, con patio de luces y rellano de la escalera. Cuota de proporcionalidad: 1,95 por 100.

La referida escritura de préstamo causó en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona la inscripción quinta de la finca 3.122 al folio 116 del tomo 1.838 del archivo, libro 62 de la sección segunda A.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—45.933-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 242/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Teichman, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.412.420 pesetas el primer lote, correspondiente a la finca registral número 3.381, y en la cantidad de 3.685.500 pesetas el lote segundo, correspondiente a la finca registral número 3.390. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997 próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1997 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Urbana. Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de la Ametlla del Vallés, constituida por la parcela 305, de la urbanización «La Miranda del Vallés», de superficie 1.002 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.528,88 palmos cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.834, libro 45, folio 63, finca número 3.381.

Lote segundo: Urbana. Porción de terrenos edificable, sita en el término municipal de la Ametlla del Vallés, constituida por la parcela 356, de la urbanización «La Miranda del Vallés», de superficie 682 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.064,41 palmos cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.834, libro 45, folio 90, finca número 3.390.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1997.—El Secretario.—46.000-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra necesaria, número 677/1988 (sección 4.ª), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima —BBV—», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra doña María Dolores Feo Rosell y don Julio Obered Gracia, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En tercera subasta el día 10 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubiere de suspender la subasta señalada, ésta se celebrará el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta y el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Registral número 8.535, piso 1.º, puerta única de la casa interior de manzana que tiene su entrada y salida por un pasillo de 5,90 metros de anchura que la comunica con la calle Dos de Mayo, número 248 de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo y cinco habitaciones, ocupa una superficie de 139,83 metros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, en la finca,

con pasillo de entrada y mediante el con la calle Dos de Mayo, número 248. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 22 de Barcelona, tomo 2.165, libro 151, folio 99, finca 8.535.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos ascendió a la suma de 11.100.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta indicada anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1997.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—45.935-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1993, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sastrería Gascón, Sociedad Anónima», don Vicente Gascón Bret y doña María de los Angeles Bret Sala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Una mitad indivisa en pleno dominio, el usufructo de la otra mitad y una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la urbana número 16. 3.º, 3.ª del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Cinca, números 34-36. Está en la 4.ª planta alta. Mide 70 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y aseo. Linda: Al frente, calle Cinca; derecha, puerta 1.ª y 2.ª y escalera; fondo e izquierda, patio de luces y señor Jorquera. Se le asigna un coeficiente de 5 enteros, 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.376, libro 257, sección segunda, finca número 2.103-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de enero de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.968-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, con el número 968/1996-B, instado por doña María Luisa y don Luis Sainz de la Maza Fernández, hermanos del causante, doña María Montserrat y don Modesto Sainz de la Maza Cobo, sobrinos del finado don Pancracio Sainz de la Maza Fernández, que falleció en Barcelona en fecha 6 de agosto de 1994, en estado de casado con doña Nicanora Cobo Carral, por el presente se llama a los con igual o mejor derecho, que los que reclaman la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1997.—Doy fe, el Secretario, Juan Ávila de Encio.—45.977-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 90/1995-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 5.601.674 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de la entidad «BOC, Sociedad Anónima», contra la sociedad «DCD, Sociedad Anónima» y don Manuel Quesada Cantos, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, en lotes separados y tipo de tasación que se dirá, los bienes muebles e inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, y convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 16 de octubre del corriente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, 2.ª planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 13 de noviembre siguiente, a las diez horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de diciembre del propio actual año, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo del lote respectivo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación del lote, en el que deseen participar, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el del rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta, son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que se dirá:

Bienes que salen a subasta

Lote primero. Los Masters y sus derechos de explotación del número 1 al número 282.

100 cassettes ref. ENC 194.

80 cassettes ref. C-3002.

130 cassettes ref. 3003.

65 cassettes ref. 3005.

120 cassettes ref. 60035.

100 cassettes ref. 60034.

100 cassettes ref. 60008.

360 cassettes ref. 60011.

74 cassettes ref. 60103.

Una fotocopiadora marca Minolta EP. 50.

Precio de tasación: El presente lote ha sido valorado pericialmente en la total suma de 2.418.900 pesetas.

Lote segundo. Finca urbana. Solar sito en término de Llinás, urbanización Sant Julià d'Alfou, al que corresponde el número 37, de la zona A, del plano general de la urbanización, hoy avenida de Llinars, número 37. Tiene una superficie de 1.182 metros 93 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.295,21 palmos cuadrados, en parte de la cual existe levantada una casa-torre, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie construida 70 metros 83 decímetros cuadrados, que consta de garaje, recibidor, comedor-estar, cocina y aseo; y planta piso de superficie construida 51 metros 13 decímetros cuadrados, que contiene tres dormitorios y cuarto de baño; comunicadas ambas plantas, mediante escalera interior, cubierta de tejado; estando el resto del solar, destinado a patio o jardín. Linda: Al frente, en línea ligeramente curvada entrante, cuyo eje mide 16,57 metros, con calle sin nombre, en la que no tiene asignado número de policía, hoy avenida de Llinás; izquierda, entrando, en línea de 46,90 metros, con camino o zona de ampliación del mismo; fondo, en línea quebrada de 20,79 metros y 15 metros, con límite de la finca, y a la derecha, en línea de 48 metros, con solar número 36.

Inscrita a los folios 158, 158 y 160 del tomo 1.643 del archivo, libro 43, finca número 3.543

de Llinars del Registro de la Propiedad de Granollers número 3.

Precio de tasación: El presente lote ha sido valorado pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—45.970-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Unique Cosmetic, Sociedad Limitada» y don Félix Alcaide Pérez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 20.937. Urbana. Entidad número 411, vivienda unifamiliar adosada, sita en Passatge Vila Olímpica, números 19-21, consta de planta baja y planta 1.ª, con 89,16 metros cuadrados en total, más 1,35 metros cuadrados de balcón y 48,53 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al

tomo 2.253, folio 207, libro 261, inscripción tercera; valorada en 21.398.400 pesetas.

Finca número 20.381. Urbana. Entidad número 133, zona de parking, número 133, sita en la calle Vila Olímpica, número 4, conjunto Nova Icaria, número 4. Posee una superficie de 25,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.251, folio 41, libro 259, inscripción segunda; valorada en 2.175.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Teresa León Leal.—45.932-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria número 540/1997, de «Quality Hostelería, Sociedad Limitada», con domicilio en Bruc, 103-111, bis, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a don Vicente Buruaga Puertas y Depositaria-Administradora a doña Marta García Prats. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora la señora Depositaria y después a los señores Sindicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación, y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo, en Barcelona a 21 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—45.996-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 733/1996 (2.ª), promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Pradera, contra las fincas hipotecadas por «Doronema, Sociedad Anónima» y doña Antonia Machio Durán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 10 de octubre de 1997, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 7 de noviembre de 1997, a las once horas; y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 5 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su corres-

pondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a medida de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Se hace constar que en caso de no poderse celebrar las subastas por causas de fuerza mayor en los días señalados, éstas tendrán lugar al siguiente día hábil a la misma hora, a excepción de los sábados.

Fincas hipotecadas

Lote 1. Finca registral número 25.566-N. Inscrita al tomo 602, libro 602, de Les Corts, folio 174. Tipo: 15.900.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 25.800-N. Inscrita al tomo 602, libro 602, de Les Corts, folio 177. Tipo: 25.228.000 pesetas.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—45.967-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 219/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco de Paula Morata Cebrián y doña María del Carmen Millet Maristany, representado por el Procurador don Jaume Romeu Soriano, y dirigido contra «Set Bon, Sociedad Anónima», y su sucesora «Industrial Comercial Anónima Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma inicial de 570.000 pesetas, y la mayor que resulte en su día por acumulación de las rentas vitalicias vencidas y no satisfechas en el momento de la celebración de la subasta, y en cuyos autos se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de 10.000.000 de pesetas en lotes separados e independientes, cada una de las fincas especialmente hipotecadas al amparo del artículo 157 de la Ley Hipotecaria, que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la primera vez se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75

por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de octubre de 1997, para la segunda el día 17 de noviembre de 1997 y para la tercera el día 17 de diciembre de 1997, todas a las diez treinta horas, y que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito —a instancia del acreedor— las demás consignaciones de otros postores que hubieran sido admitidas y hayan cubierto el tipo de la subasta. Cuando el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación de pago de precio en el plazo legal concedido, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente y exigible para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantista la titulación existente y en particular la subsistente de la carga de pensión vitalicia que grava las dos fincas, y que se halla garantizada con la hipoteca del artículo 157 de la Ley Hipotecaria, que igualmente quedará subsistente viniendo obligado el adjudicatario a satisfacer las pensiones futuras mensuales que se vayan devengando a partir del momento de la subasta y que se determinan en una escala que más adelante se detallará a los beneficiarios del vitalicio don Francisco de Paula Morata Cebrián y doña María del Carmen Millet Maristany, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán también subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta todas las cargas existentes, en particular la pensión vitalicia mencionada y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente edicto, se notifica a la deudora lugar, día y hora para el remate.

Quinta.—Caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiere celebrarse por fuerza mayor, desalojo del edificio por motivos de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto el sábado.

Fincas objeto del remate

Primer Lote: Piso avensuelo, puerta 1.ª de la casa número 21 de la avenida Marqués de la Argentera de esta ciudad, destinado a vivienda, actualmente oficina. Superficie: 180 metros cuadrados, de los cuales 150 están edificadas, y el resto son patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital en el tomo 3.002, libro 156 de la sección segunda; folio 73, finca número 5.212, ins-

cripción primera. Valorado en 10.000.000 de pesetas, atendida la subsistencia de la carga de pago de pensión vitalicia a los beneficiarios consortes Morata-Millet, según la siguiente escala:

Del año 1997 al 1999, inclusive: 285.000 pesetas al mes.

Del año 2000 al 2002, inclusive: 330.000 pesetas al mes.

Del año 2003 al 2005, inclusive: 370.000 pesetas al mes.

Del año 2006 al 2008, inclusive: 450.000 pesetas al mes.

Del año 2009 en adelante: 520.000 pesetas al mes.

Segundo lote: Piso entresuelo, puerta 2.ª de la casa número 21 de la avenida Marqués de la Argentera de esta ciudad, destinado a vivienda, actualmente oficina. Superficie de 180 metros cuadrados, de los cuales 150 están edificados y el resto son patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.002, libro 156 de la sección segunda, folio 77, finca número 5.214 por su inscripción primera. Valorado en 10.000.000 de pesetas, atendida la subsistencia de la carga de pago de pensión vitalicia a los consortes beneficiarios Morata-Millet, según la siguiente escala:

Del año 1997 al 1999, inclusive: 285.000 pesetas al mes.

Del año 2000 al 2002, inclusive: 330.000 pesetas al mes.

Del año 2003 al 2005, inclusive: 370.000 pesetas al mes.

Del año 2006 al 2008, inclusive: 450.000 pesetas al mes.

Del año 2009 en adelante: 520.000 pesetas al mes.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—46.002-16.

BAZA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don José Cano Valero y doña Piedad Medina Magdaleno, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 214/1996, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote, para el próximo día 6 de octubre de 1997, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 1 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, 1.º, de Baza, a las doce horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad, verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados caso de no ser habidos.

Finca objeto de subasta

Que al folio 244 del libro 148 de Baza, tomo 496 del archivo aparece la finca registral número 1.8461, cuya descripción es como sigue:

Urbana. Número 8. Vivienda tipo A en la parte sur de la mitad norte de la planta tercera, segunda de viviendas, de un edificio sin número de policía que lo distinga, en la Huerta Grande de Miranda, sitio Camino Caniles, término de Baza, con fachadas a los cuatro vientos, la principal al oeste; tiene su acceso por el portal y escalera de la izquierda, entrando, y superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 99 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero, armario empotrado y terraza. Linda: Derecha, entrando u oeste, camino de Caniles o calle principal en proyecto y rellano de la escalera dicha; izquierda o este, calle posterior en proyecto; fondo o sur, la vivienda tipo A de la mitad sur, de esta planta; y frente o norte, hueco y rellano de escalera referida y la vivienda B noroeste de esta planta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 14 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—46.096.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1995, promovidos por doña Carmen Martínez Fernández y don Luis Díaz Martín, representados por el Procurador señor Balaguer Moliner, contra la finca propiedad de don José María Emo García y doña María del Carmen Barrera Claros, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1997, y hora de las doce treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de noviembre de 1997, y hora de las doce treinta, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 19 de diciembre de 1997, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la Plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 13340000/1831795. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en término de Benicasim, partida de la Torre o de la Puente, comprensiva de 1.448 metros cuadrados, es decir, 14 áreas 48 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa/vivienda de planta baja, con un pequeño sótano destinado a garaje y que ocupa de la indicada superficie 142 metros 50 decímetros cuadrados con estos linderos en toda la finca: Norte, camino del Palmeral; sur y este, herederos de don José María Lacreu Alexandre; oeste, don Antonio Quintana Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 1.091 de Benicasim, libro 79, folio 68, finca 6.705, inscripción quinta.

Precio de valoración: 9.100.000 pesetas.

Dado en Castellón a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—45.917.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Rodríguez Bengoechea, contra «Zerkia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Queda exceptuado de este requisito la parte actora.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Coslada, en la zona industrial en la calle 12 del plan general de ordenación urbana, prolongación Avenida Américas, actualmente avenida de San Pablo, 37, de Coslada. Inscripción: Pendiente de ella en el momento de la constitución de la hipoteca por lo que se cita su procedencia en el Registro de la Propiedad de Coslada al libro 482, tomo 1.165, finca número 1.134-N.

Valorada para avalúo de primera subasta, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 19 de junio de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—46.022.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 773/1990 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Ricardo Campos Roperio y doña Ana Pérez García, contra don José Francisco Ceinos Casero, doña María del Carmen Rodríguez Pardo y «Almacenes de Pavimentos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Por el presente se notifican los días señalados para la subasta a la demandada mercantil «Almacenes de Pavimentos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para su conocimiento, haciéndole saber que podrán librar sus bienes, antes de verificarse el remate, pagando principal y costas (artículo 1.498).

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno al término de San Fernando de Henares, a la derecha de la antigua carretera de Madrid a la Junquera, hoy carretera de acceso a Torrejón de Ardoz, kilómetro 19,100, de 1.016 metros 70 decímetros cuadrados, sobre la cual se encuentra construida una nave de 674 metros 69 decímetros cuadrados, con dos plantas altas de oficinas y servicios para el personal, con una superficie cada una de 53 metros 50 decímetros cuadrados, un patio de 121 metros 89 decímetros cuadrados y de un solar para aparcamiento de 166 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, a los folios 203, 204 y 205, del tomo 486 del archivo, folios 95 y 96, del tomo 844 del archivo, libro 127; a los folios 86 y 87, del tomo 845 del archivo; libro 128; al folio 225, del tomo 656 del archivo, libro 75, y a los folios 62 y 63, del tomo 847 del archivo, libro 130; todos de San Fernando de Henares, finca registral 2.881.

Su valor es el de 41.109.885 pesetas.

Dado en Coslada a 27 de junio de 1997.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—45.951.

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ubide Tejada y doña María del Carmen Lacarra Burdasar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0278-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento número 2E del edificio «Aragón», parcela 42, sito en el término de AISA, de Candanchú. Superficie 45 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo una participación de una treintaidosa parte indivisa del local en el semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca) al tomo 995, libro 17, folio 27, finca 1.800, inscripción segunda.

Valoración: 8.240.000 pesetas.

Dado en Eibar a 21 de julio de 1997.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—45.978.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Ortiz Tena, contra don Manuel Alves Luis, con documento nacional de identidad 10059986, domiciliado en calle Pescadores, número 7, 4.º C (El Barco de Valdeorras), doña Margarita Merayo Cidranes, con documento nacional de identidad 10076336-J, domiciliado en calle Pescadores, número 7, 4.º C (El Barco de Valdeorras), doña Benilde Merayo Morán, con documento nacional de identidad 9990692, domiciliada en calle Pescadores, número 7, 4.º C (El Barco de Valdeorras), y doña María Margarita Cidranes de Diego, con documento nacional de identidad 71488585, domiciliada en calle Pescadores, número 7, 4.º C (El Barco de Valdeorras), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Urbana. Solar en la calle de La Parra, sin número, en el pueblo de Vega de Espinareda (León). Tiene una superficie de 95 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle La Parra y visto de este; a la derecha, don Regino Alvarez; izquierda, herederos de don Rufino Poncelas, y fondo, don José García. Sobre parte de dicho solar, se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, que tiene una superficie de 69 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 76 decímetros cuadrados y se distribuye en cocina, baño, salita, comedor, un dormitorio, pasillo y hall; y planta primera, que tiene una superficie construida de 64 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 60 decímetros cuadrados, y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y hall. Tiene los mismos linderos sobre el que alza, excepto por el lindero del fondo que lo hace con éste. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo (León) al tomo 1.135, libro 56, folio 49 y finca número 7.106, valorada en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Total valoración: 7.300.000 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la cursual de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017036495, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 26 de noviembre, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 24 de junio de 1997.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—45.986.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Castaño García, en representación de «Fiat Leasing», contra doña Esperanza Covas Mora, doña María Martínez Cobacho, don Evaristo José Jiménez Abad y «Codiel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados expresados:

1. Un vehículo marca Iveco, modelo 35.8 y matrícula A-4910-BV, valorado a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

2. Finca número 2.977, antes 21.050, del Registro de la propiedad número 4 de Elche. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.250.000 pesetas.

3. Finca número 33.087 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.605.000 pesetas.

4. Finca número 18.641 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2.ª, el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—46.035-11.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat.

Hace saber: En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 215/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Citibank España, Sociedad Anónima», a través del Procurador don Angel Montero Brusell, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Vivienda número 3, del piso 1.º, de la casa números 41-43, de la avenida Virgen de Montserrat, de El Prat de Llobregat, que tiene una superficie de 162 metros 85 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, sala-estar, comedor, cocina, despacho, oficina, cuarto de baño y cinco dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada a esta vivienda y en parte con el local destinado a escuelas; izquierda, entrando, avenida Virgen de Montserrat; fondo, solares 12, 15, 16 y 17; derecha, con patio; por abajo, la planta baja; y por arriba, las viviendas números cinco y seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 314 del archivo, libro 81 de El Prat, folio 7, finca número 4.175, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 19 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la parte en la escritura de deudor base del procedimiento, y que fue la suma de 16.522.091 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 22 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor o fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere tal circunstancia, sirviendo el presente

edicto de notificación de dichos señalamientos a la parte demandada.

Se previene asimismo a los licitadores.

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, en el «Banco Bilbao Vizcaya», al número 0803-0000-18-215-95, oficina 5.210 de El Prat, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto para la primera como para la segunda subasta, y para el caso de una tercera, el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 24 de julio de 1997.—La Secretaria, Lidia Ramos Ubero.—46.008.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 87/1997, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Asunción Bordas Poch, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Paloma Bejarano y doña María Isabel González Fernández, por el impago de un préstamo de 9.172.562 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por al que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones, sita en Figueres:

Inscrita al tomo 2.823, libro 372, folio 53, finca número 20.837.

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de octubre de 1997, a las diez cincuenta horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 10.002.072 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta; con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las once quince horas; y para la tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 26 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—46.064.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 267/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Jaime Adolfo Cayuela Tormo, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 16.000.000 de pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 17 de octubre de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 25 de febrero de 1998, a las trece horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal «Banco Bilbao Vizcaya», plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que se dirán, para la primera y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Bien objeto de subasta

Úrbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 45-B del sector San Marici de la urbanización Ampuriabrava, de este término municipal. Consta de una planta baja destinada a la vida diaria compuesta de cocina, comedor-salón, aseo, una habitación y un recibidor, con una superficie en junto de 93 metros 53 decímetros cuadrados, más 9 metros 14 decímetros cuadrados de porche. La planta alta, destinada a habitaciones, tiene una superficie de 164 metros 34 decímetros cuadrados y se compone de dos dormitorios, baño, distribuidor y un porche de tres metros cuadrados. Goza además de un garaje de 24 metros 85 decímetros cuadrados. Está construida sobre una parcela de 387 metros cuadrados, que linda: Frente, calle; fondo, parcela número 44; derecha, entrando, casa letra C, e izquierda, casa letra A. Sita en Castelló d'Empuries.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.317 del archivo, libro 163 de Castelló d'Empuries, folio 40, finca número 10.151, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Figueres a 9 de julio 1997.—El Secretario.—45.964.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 190/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Carmen Cufí Llado y don José Ezquerro Osta, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 8.980.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 14 de octubre de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal «Banco Bilbao Vizcaya», plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que se dirán, para la primera y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta

su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda A ubicada en la planta baja del edificio sito en Llança, territorio Puig de la Borda, calle Banyoles, número 20. Tiene su acceso independiente por la fachada oeste y ocupa una superficie útil de 73,04 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, paso, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vuelo finca solar y mediante el mismo, calle Banyoles; izquierda, vuelo finca solar y mediante el mismo, paso; fondo, entidad número 7, y al frente, vuelo finca solar y mediante el mismo parcela 18.

Anejo: Tiene como anejos inseparables dos porciones de terreno destinadas a terraza-jardín, ubicadas al norte y oeste, con una superficie de 21 y 27,28 metros cuadrados, respectivamente.

Cuota: 16.562 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.741, libro 150 de Llança, folio 124, finca número 10.881, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—45.962.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 196/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Finca Roses, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.135.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso, en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal «Banco Bilbao Vizcaya», plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor, que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 16. Casa de una sola planta con terreno adjunto, señalada con el número A-10 y también conocida por número 176-A, del conjunto inmobiliario denominado «Puigmal II», sito en el Sector Puigmal, de la urbanización Ampuriabrava, en el término municipal de Castelló d'Empúries, de 245 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa 46 metros 92 decímetros cuadrados, más 5,40 metros cuadrados de porche y 16,35 metros cuadrados de garaje. Linda: Norte, casa número B-10; sur, calle; este, calle de la urbanización, y oeste, casa número B-9.

Cuota de participación: Le corresponde el 3,62 por 100.

Inscripción. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.664, libro 268 de Castelló d'Empúries al folio 194, finca registral número 18.392, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—45.965.

FONSAGRADA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 9 de julio de 1997 por el Juez de Primera Instancia de A Fonsagrada, se hace saber que en este Juzgado con el número 53/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Benjamín Méndez Calvin, representado por la Procuradora señora Sierra Villaverde, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús María Calvin Pérez, nacido en A Fonsagrada, el 24 de septiembre de 1903, hijo de Manuel Calvin y Francisca Pérez, tuvo su último domicilio en A Fonsagrada, que marchó a Argentina, no teniendo noticias del mismo desde hace cincuenta años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y otro de la provincia, «El Progreso», así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en A Fonsagrada (Lugo) a 10 de julio de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Marco A. Candal Quiroga.—46.080. 1.ª 7-8-1997

FUENLABRADA

Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Lorenzo Tejada Palencia y doña María Pilar Sánchez de Pablo Hidalgo, con domicilio en la calle Santiago Ramón y Cajal, número 11, 5.º 3.º, de Humanes (Madrid), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de

la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 3 de noviembre de 1997, y a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 3 de diciembre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de la Plaza, número 1, cuenta 2370, al menos, el 20 por 100 del tipo expresado y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo resguardo de ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unido a los autos para que pueda ser examinado por los posibles licitadores.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso quinto número 3 en planta quinta del portal 15, fase 4.ª de la urbanización al sitio de San Pedro, en término de Humanes de Madrid, hoy calle Santiago Ramón y Cajal, número 11. Mide 864 metros 37 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero.

El inmueble descrito consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.191, libro 120, folio 14, finca número 6.259, a nombre de doña María Pilar Sánchez de Pablo Hidalgo y don Lorenzo Tejada Palencia.

Está sujeta al régimen de VPO.

La finca descrita aparece en el Registro de la Propiedad gravada con una hipoteca a favor de Caja Postal de Madrid y con el embargo procedente de este procedimiento.

Y para que así conste, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de julio de 1997.—La Secretaria, Gracia Llamas Muñoz.—46.075.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 408/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Emiliano Calles Sánchez y doña María Azucena Llerena Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Número 14. Vivienda B de la planta cuarta del edificio denominado bloque número 3, sito en Fuen-

labrada (Madrid), al sitio que llaman Camino de Alcorcón, hoy calle Nazaret, número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada en el tomo 1.105, libro 55 de Fuenlabrada-2, folio 61, finca 8.357, antes 24.071, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—45.949.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 27/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bustamante Moreno, y doña María Argentina Escudero Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370-0000-18-0027/97 Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda cuarto letra D, perteneciente al bloque señalado con el número 11 en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en la urbanización «Residencial La Almudena», en la calle Luxemburgo, hoy calle Austria, número 15. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.149, libro 85, folio 19, finca número 10.874, inscripción cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 18 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.975.

GETAFE

Edicto

Doña Luisa María Hernán Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Borrachero González, Sociedad Anónima», don Celestino y don Francisco Borrachero Lobo y don Antonio García García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A) Vivienda sita en calle Rufino González, número 46, de Valle de Matamoros (Badajoz); inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 309, libro 9 de Valle de Matamoros, folio 237, finca 787, a nombre de don Celestino Borrachero Lobo y de su esposa, doña Herminia González Agudo.

B) Nave industrial, en polígono «San Marcos», de Getafe (Madrid), calle Edison, 3; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 322, libro 55, folio 141, finca número 7.716, a nombre de la sociedad «Hermanos Borrachero y González, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, sector III de Getafe, el próximo día 16 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca A), 2.800.000 pesetas, y para la B), 46.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 275/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las doce horas de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Getafe a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Luisa María Hernán Pérez Merino.—El Secretario.—46.090.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, número 0791/94, a instancia de «Puertas Herbe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Manuel Somiedo Tuya, contra «Maderas Francisco Rodríguez, Sociedad Anónima», Principado de Asturias, Hidroeléctrica Cantábrica, «Ferastur, Sociedad Limitada» y Tesorería Seguridad Social, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado señalar para el día 24 de noviembre, a las diez horas de la mañana, para la celebración de la Junta de rendición de cuentas, que tendrá lugar en el salón de actos del Colegio de Abogados de Gijón, para cuya Junta se convoca, por medio del presente, a los acreedores de la quebrada que no hayan recibido en su domicilio comunicación de la señora Comisario, haciéndoles saber que podrán asistir si acreditaran documentalmente su crédito ante este Juzgado o ante el señor Comisario de la quiebra, pudiendo comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante.

Y para que así conste y sea publicado, expido el presente en Gijón a 11 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—46.074.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/1995 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios, calle Dolores, número 34, Gijón, contra herencia yacente y herederos desconocidos e ingorados de don Raúl Normiella del Barrio y doña Perfecta Fernández Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3297/000/0207/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Gijón, calle Dolores, número 34, primero derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.018, folio 192, finca número 6.990, que figura inscrito a nombre de don Raúl Normiella del Barrio y doña Perfecta Fernández Pérez.

Dado en Gijón a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—46.076.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 18/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián López Álvarez y doña María Dolores Pérez Muñoz, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá, y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 5.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 3.937.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 1674.000.17.0018-96 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se hace constar que, en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrán examinarse los posibles postores en el domicilio de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 5. Vivienda número 105, sita en la planta 3.^a, puerta número 1 de la escalera 1, bloque I del Grupo de 121 viviendas sito en Sant Daniel, Girona. Tiene anejo un cuarto trastero en el interior de la portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 1 y 4 al tomo 2.336, libro 45, folio 121, finca número 2.757, inscripción tercera.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de abril de 1997.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—46.067.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 374/1995, instados por «Wanner y Vinyas, Sociedad Anónima», contra «Herrera Puig, sociedad Limitada», y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen después y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 7.500.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar previamente, en la cuenta número 1672-0000-17 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrá, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga en ellos, y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal y a todas las personas interesadas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Número 3. Local en planta baja del edificio situado en Girona, barrio de Santa Eugenia, con frente a la calle Costabona, destinada a almacenes, con una superficie de 122 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable la superficie de 55 metros 31 decímetros cuadrados, que constituye un altillo y que corresponde a la parte del techo de la rampa que desciende a la planta sótano. Linda: Norte, calle Costabona, por donde tiene acceso directo; este, departamento 3A; sur, planta 202, mediante espacio destinado a patio de manzana; oeste, don Jaime Esteba Vila, una parte mediante la rampa de acceso al sótano. (Cuota de participación: 21,50 por 100). Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, a nombre de la mercantil «Herrera Puig, Sociedad Limitada», al tomo 2.908, libro 150, folio 61, finca número 5.383.

Dado en Girona a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaría judicial.—46.066.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 369/1992, a instancias de «Brecamp, Sociedad Anónima», contra «Comercial Casellas, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 17.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignan, previamente, en la cuenta número 1.666, clave 17, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de octubre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 13 de noviembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de diciembre, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en término de Girona, Pl^x del Pont Major o Pl^x de Montjuic, situada entre las calles Eivissa y Palma, tiene su acceso a través de zona verde, y cuenta con una superficie construida de 526,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.581, libro 56, folio 56, finca 1.211.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de junio de 1997.—El Secretario, José Antonio Marquinez Beitia.—46.069.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, contra don José J. Sempere Canon y doña María Gador Fernández Roldán, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de noviembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de diciembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 111. Piso del tipo G, en la planta baja, nivel de la calle particular del bloque I. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 73 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, pasillo de acceso a los pisos y un patio de luces; derecha, el piso del tipo F; fondo, con aire de calle particular; y por la izquierda, con patio de luces y el piso del tipo J. Se ubica en término municipal de Cenes de la Vega, Granada, formando parte del edificio sito en Complejo Bonanza, sito en Barranco de Oro, camino del Asadero. Finca registral número 2.494.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.020.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—46.059.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 211/1993, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Nejat Ahuyi Istif, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se describe al final, bajo las siguientes condiciones:

Tercera subasta (en quiebra), sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, que se corresponde al de tasación, con una reducción del 25 por 100.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 13.100.000 pesetas.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 6. Piso primero B-3, situado en la planta segunda a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), ubicado a la derecha del pasillo distribuidor de la escalera derecha. Ubicado en el edificio «Constelación II», en término de Monachil, dehesa de San Jerónimo, Pradolano, Sierra Nevada. Tiene una superficie útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados.

Registro: Es la finca número 2.112, cuya inscripción obra al folio 226 del libro 41 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Granada a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—46.056.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, con el número 478/1995 (E), a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa», representada por la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, contra don Francisco García Valenzuela, se saca a la venta, en pública subasta, el bien, embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 8 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda

subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de diciembre próximo.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.805. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 5, con 300 metros cuadrados. Valorada en 1.125.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.806. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 6, con 300 metros cuadrados. Valorada en 1.125.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.807. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 7, con 333 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.808. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 8, con 318 metros 44 decímetros cuadrados. Valorada en 1.187.000 pesetas.

5. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.809. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 9, con 300 metros cuadrados. Valorada en 1.125.000 pesetas.

6. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.810. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 10, con 502 metros 8 decímetros cuadrados. Valorada en 1.875.000 pesetas.

7. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.811. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 11, con 306 metros 41 decímetros cuadrados. Valorada en 1.150.000 pesetas.

8. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.812. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 14, con 322 metros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

9. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.813. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 13, con 322 metros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

10. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.814. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 14, con 335 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.250.000 pesetas.

11. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.815. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 14, con 310 metros 60 decímetros cuadrados. Valorada en 1.150.000 pesetas.

12. Cuarta parte indivisa de finca registral número 1.816. Solar edificable en Pinos Genil. Barriada del Cerrillo «Urbanización Los Pinillos», parcela 16, con 327 metros 25 decímetros cuadrados. Valorada en 1.225.000 pesetas.

Se hace constar que las parcelas anteriormente descritas, se identifican en la calle Perú, de la Urbanización Los Pinillos, de Pinos Genil (Granada), estando dichos solares totalmente edificados, y habiéndose valorado los mismos, sin tener en cuenta las edificaciones existentes.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don Francisco García Valenzuela, así como a los posibles ocupantes de las viviendas construidas sobre las parcelas que se subastan.

Dado en Granada a 6 de junio de 1997.—La Secretaria.—45.921.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 641/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Enrique Hernández Olmedo, don Francisco Durán Polo, doña María Victoria Linares García, doña María Dolores García Gámiz y «Bodegas Castillo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica. En término de Cádiz (Granada), en los pagos de Gayón y Barranquillos, tierra de secano, con cabida aproximada de 6 hectáreas 12 áreas 87 centiáreas. Forma parte de la misma, en cuyo terreno se encuentra enclavada una casacortijo con varias habitaciones en planta primera, con superficie aproximada de 100 metros cuadrados, con acceso independiente por la carretera; así como en planta baja, una cocheta de unos 10 metros cuadrados. Igualmente una pequeña nave de unos 50 metros cuadrados conocida por El Silo. Existen dentro de ella un pozo para las necesidades de la casa. Finca registral número 6.996 del Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 692, libro 58, folio 95.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda adjuicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare

festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—46.050.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Rodríguez Rodríguez, doña Rosa María Castillo Reverón y don Gregorio Castillo Reverón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37480000180131-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el folio 38, libro 451 de Arona, tomo 1.221, finca número 39.713.

Urbana número 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el folio 33, libro 451 de Arona, tomo 1.221, finca número 39.711.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.450.000 pesetas para la finca 39.713 y la cantidad de 10.575.000 pesetas para la finca 39.711.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de junio de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—46.027.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 178/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por don Manuel Muñoz Muñoz, contra «Arquitex, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 38.300.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, 3.ª planta, el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y, en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo, y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Nave industrial de 683 metros 82 decímetros cuadrados de extensión superficial, susceptible de división en varias, ubicadas en una parcela de 1.009 metros 20 decímetros cuadrados, sita en L'Ametlla del Vallés, polígono industrial Monguit. Lindante: Al norte, finca de igual procedencia de don Antonio Vico Bascañana y doña Isabel Fabra Ballús; al sur, resto de finca de que se segrega; al este, porciones de igual procedencia que la matriz de la que ésta se segrega, de don José Torrenst, don Pedro Oliveras, don José Prat, y terrenos de don Juan Guitet Tramunt y don José Clape Fidel, y al oeste, calle F, de la misma urbanización.

Inscripción. Figura al tomo 1.995, libro 63, folio 198, finca 4.016, inscripción primera.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—45.930.

HUÉSCAR

Edicto

Doña María Deseada Tramullas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 36/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Pedro José Rodríguez Puente, doña Ascensión Sánchez Fernández, don Ramón Rodríguez Puente y doña Victoria Romero Guillén, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Rústica: Tierra de riego de segunda clase del río Santo, en el pago del Hornico, sitio de la Presa Vieja, término municipal de Galera, de 2 áreas 96 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 177, tomo 840, libro 143, finca número 11.496.

Valorada en 29.600 pesetas.

2. Rústica: Una viña de riego de cuarta clase, en el sitio del Río Santo, pago de los Villares, término de Galera, de 27 áreas 94 centiáreas 80 decímetros.

Inscrita en el mismo Registro al folio 181 del tomo 271, libro 64 del Ayuntamiento de Galera, finca número 942.

Valorada en 280.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra de riego, en los prados de la Cueva de don Diego Castillo, término de Galera, de 20 áreas 96 centiáreas 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 199 del tomo 820, libro 141 del Ayuntamiento de Galera, finca número 11.290.

Valorada en 210.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra de riego de segunda, en el pago de Molino del Batán, término de Galera (Granada), de 1 hectárea 1 área 63 centiáreas 72 decímetros cuadrados, y 1 hectárea de secano.

Dentro de sus linderos hay una pequeña era y una cueva de ganados en estado ruinoso.

Valorada en 176.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 91, tomo 881, libro 145, finca número 11.649.

5. Vivienda unifamiliar, situada en la Huerta de la Soledad, sin número, de Huéscar (Granada); mide 222 metros 61 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 206 metros 86 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a un pequeño patio de luces en su parte posterior. Consta de planta destinada a local comercial, de 183 metros 91 decímetros cuadrados, y a vestíbulo, con una superficie de 31 metros 40 decímetros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda en parte y a terraza el resto, siendo la superficie construida de aquélla de 140 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 49 del tomo 786 del Archivo, libro 166 del Ayuntamiento de Huéscar, finca número 10.556.

Valorada en 14.950.000 pesetas.

6. Solar en la Huerta de la Soledad, de Huéscar, en la avenida del Barón de Bellpuig, sin número,

con una extensión de 166 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 86 del tomo 922, libro 212 del Ayuntamiento de Huéscar, finca número 14.517.

Valorada en 10.440.000 pesetas.

Sobre este solar se encuentra edificada una nave con el total de la superficie.

El presente edicto servirá para notificar las fechas de subasta a los demandados antes indicados, en caso de no poder efectuarse la notificación de ningún otro modo.

Linderos: Los linderos de las fincas antes descritas, por su orden, son los siguientes:

1. Linda: Norte, el río Santo; sur, brazal; levante, la carretera de Huéscar a Galera, y poniente, don Mariano Carayol Fernández.

2. Linda: Poniente, herederos de don Blas Fernández; levante, don Rafael Domingo y el cerro llamado del Batán; norte, vereda del río Santo, y mediodía, don Rafael Domingo.

3. Linda: Norte, don José María Galera Lapaz; sur, don Mariano Carayol Fernández y don José María Galera Lapaz; levante, don Hilario Martínez Pérez, y poniente, acequia del Molino del Batán.

4. Linda: Norte, herederos de don Fernando Dueñas; sur, resto de la finca matriz de don Mariano Carayol Fernández y después de hacer escuadra sobre ella, doña María Carayol Tripiana; levante, acequia del Molino del Batán, acequia del río Santo y la carretera, y poniente, dicho resto de la finca matriz, vereda de las Viñas, del pago de los Villares, y don Manuel Cocostegui.

5. Linda: Derecha, entrando, al sur, y espalda, al levante, don Estanislao García Adán; izquierda, al norte, don José Pérez Paz, teniendo su entrada al poniente, por el barrio de la Paz.

6. Linda: Norte, don Félix Hoyos Lapas y doña Sacramento Castillo Real; sur, doña Carmen Sánchez Martínez; levante, la avenida del Barón del Bellpuig, y poniente, doña Sacramento Castillo Real.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y hora de las once del día 1 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en la que han sido valoradas, cantidades antes mencionadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistente, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 9 de junio de 1997.—La Juez, María Deseada Tramullas Velasco.—El Secretario.—46.095.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Pablo Maestre Rico y doña María del Carmen Alonso García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0132/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela, sita en el término municipal de Illescas (Toledo), calle de nuevo trazado, sin nombre y sin número. Parcela 21 del plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.480, libro 161, folio 102, finca número 13.030, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.216.748 pesetas.

Dado en Illescas a 21 de julio de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—46.071.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 71/1997, a instancia del Procurador señor Jiménez Cózar, en nombre y representación de Instituto de Fomento de Andalucía, contra don Francisco Sánchez Polaina y doña María del Carmen Amigo Rodríguez (como usufructuaria de la finca) sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 29.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza de la Constitución, número 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6, piso tercero derecha, tipo A, de la casa número 17 de avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Estación de Jaén. Tiene una superficie de 159 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al folio 51 vuelto del tomo 1.181, libro 117 de Jaén, finca número 12.301, antes 26.716.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.922.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 546/1996, promovido por «Caja de Ahorros de Madrid», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por «Gringo, Sociedad Anónima», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto. Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de octubre de 1997 próximo y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca de 28.800.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 31 de octubre de 1997 siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de noviembre de 1997 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Municipio de La Coruña, lugar de Mesoiro-polygono Pocomaco, nave industrial sita en la parcela G-13, de una sola planta, de estructura y cubrición metálica y a ella unido, por su frente, terreno destinado a entradas y salidas de 170 metros cuadrados. Todo forma una sola finca de 534 metros cuadrados de los cuales 364 metros cuadrados corresponden a la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña en el libro 930, folio 96, finca número 63.726-N.

Dado en La Coruña a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria.—45.997.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 618/1996-C, se ha sufrido error material en los edictos de señalamientos de subasta, de fecha 7 de los corrientes, en el sentido de que se siguen a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», y no de Banco Pastor, como por error se hizo constar, contra don José A. Montero Crespo y otra.

Y para que conste y se efectúe la correspondiente rectificación, expido el presente en La Coruña a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—46.057.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valerio Chilla y doña Rosa María Lara González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), número 1265.0000.18.008696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Tipo para la subasta: 5.820.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 106. Vivienda tipo Q-7, sita en la planta sexta del bloque número 7, portal 13 del edificio «II», en el lugar de San Felipe, en la ciudad de La Línea de la Concepción. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño, terraza y corredor distribución. Ocupa una superficie construida de 93 metros 49 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 77 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 657, libro 280, folio 81, finca número 20.420, inscripción primera.

Dado en La Línea de la Concepción a 15 de mayo de 1997.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—46.039.

LALÍN

Edicto

Por la presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo, número 240/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don Manuel Castro Donsión, con domicilio en calle Filgueira, sin número, Filgueira, Lalín, don Edmundo Castro Castro y su esposa doña Mérita Donsión Presas, ambos con domicilio en calle Filgueira, sin número, Filgueira, Lalín, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», en Lalín, cuenta 3.576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Derechos hereditarios que corresponden a los demandados don Manuel Castro Donsión y don Edmundo Castro Castro, por herencia de sus abuelos y padres, respectivamente, don Constantino Castro González y doña Josefina María Castro Pampín, y que se concretan en nueve veintinueve partes indivisas del patrimonio quedado al fallecimiento de ambos causantes.

Se valoran las nueve veintinueve partes en 9.587.215 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalín a 26 de junio de 1997.—La Secretaria.—46.045.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Domingo Torres Rojas, doña María Estrella Ferrera Delgado, don Francisco Pérez Quesada y doña Ana Rodríguez Felardo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35420000174292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbaña, dos terceras partes de pleno dominio y un tercio de la nuda propiedad de la casa terrera o de planta baja, sita en la calle Tenesoya, número 27 de gobierno, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 5 metros 75 centímetros lineales de frente y 16 metros 60 centímetros lineales de fondo, que hacen una superficie total de 95 metros 45 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente o frontis, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con propiedad de don Antonio Tavio Avero; norte o derecha entrando, con vivienda propiedad de don Manuel Sánchez

Mújica, y al sur o izquierda, con doña Josefa Montelongo Méndez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 217, libro 765, sección segunda, finca registral número 56.281. Valor: 5.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—45.936.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 415/1995, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Indru Gobindram Chandiramani y doña Reshma Indru Chandiramani, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.—Finca 213. Vivienda planta 3.ª exterior, del bloque 1, distinguida con el número 303, letra C, del edificio en construcción situado en la avenida de José Mesa y López, número 41 de gobierno, esquina calles don Jesús Ferrer Jimeno y El Cid, barrio Los Arenales, de Santa Catalina, Las Palmas.

Superficie de 144 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro número 5 de Las Palmas, folio 2, libro 61, tomo 1.793, finca 6.294.

Tipo de la subasta: 30.000.000 de pesetas.

2.—Finca 38. Apartamento con jardín, puerta 138, planta baja. Complejo Turístico Surycan, Sanneland, el Tablero, en el término de San Bartolomé de Tirajana.

Superficie de 63 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción. Registro de San Bartolomé de Tirajana, folio 186, libro y tomo 49, finca 3.900.

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—45.929.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Entidad Residencial Villas Atlánticas, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2-2, de esta ciudad, el día 10 de octubre de 1997, a las once de sus horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 48.000.000 de pesetas para cada finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490000/18087395, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Fincas objeto de subasta

Urbanas sitas donde llaman Barranquillo Don Zoi-lo, de Las Palmas de Gran Canaria:

1. Urbana. 5. Vivienda señalada con el número 5 en el orden interno. Tiene una superficie en parcela de 466 metros cuadrados, sobre la cual se halla edificada una vivienda unifamiliar que se compone de dos plantas más planta diáfana, garaje y zona ajardinada, que linda por todos sus lados con la parcela donde se halla ubicada, con una superficie lo edificado por planta de 160 metros 67 decímetros cuadrados, dicha parcela linda: Frente, fondo y derecha, entrando, calle de acceso, e izquierda, finca número 4 destinada a cancha de tenis. Finca número 20.814 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

2. Urbana. 6. Vivienda señalada con el número 6 en el orden interno. Tiene una superficie en parcela de 390 metros cuadrados, sobre la cual se halla edificada una vivienda unifamiliar que se compone de dos plantas más planta diáfana, garaje y zona ajardinada, que linda por todos sus lados con la parcela donde se halla ubicada, con una superficie lo edificado por planta de 117 metros 60 decímetros cuadrados, dicha parcela linda: Al frente, calle de acceso; fondo, con parcela número 25; derecha, entrando, finca número 7, e izquierda, finca número 4 destinada a cancha de tenis. Finca número 20.816 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de julio de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—45.931.

LEBRIJA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 153/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Casrellano, contra don Manuel Zambrano Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, de 10.620.750 pesetas por la finca número 9.837 y 3.950.000 pesetas por la finca número 9.744, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 3973000017 015393, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la segunda y la tercera subastas las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar edificable en el poblado de Las Maismillas, término de Las Cabezas, sobre el que se ha edificado una casa de dos plantas; mide el solar 602 metros cuadrados y la casa 206 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.344, libro 176 de Las Cabezas, folio 46, finca número 9.744.

Rústica. Finca del término municipal de Las Cabezas, parcela número 9.158, de 12 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.344, libro 170 de Las Cabezas, folio 79, de la finca 9.837.

Y para que sirva de notificación y conocimiento general, expido el presente en Lebrija a 19 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaria.—46.026.

LEBRIJA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 551/1993, a instancia de Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Joaquín Dorantes López y doña Juana Vidá G., en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, para la finca registral número 21.097, en 11.820.000 pesetas; número 21.563, en 14.448.000 pesetas; número 11.325, en 27.180.000 pesetas, y la número 12.933, en 60.966.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 3973000017055193, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre, a las doce horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la segunda y la tercera subasta las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de uso industrial en Lebrija, denominada finca número 3 de la unidad de actuaciones 12, «La Depuradora». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.416, libro 402, folio 172, finca número 21.563.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 387, libro 260, folio 98, finca número 11.325.

Solar de 640 metros cuadrados, con una nave de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.325, libro 380, folio 94, finca número 21.097.

Suerte de tierra de 2.178 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 917, libro 279, folio 135, finca número 12.933.

Y para que sirva de notificación y conocimiento general, expido el presente en Lebrija a 19 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaria.—46.023.

LEBRIJA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 485/1992, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don José Díez Luna, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 29 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, para la finca registral número 15.132, 36.000 pesetas; número 15.141, 110.000 pesetas; número 21.329, 12.000.000 de pesetas, y número 15.119, en 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 3973000017048592, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la segunda y la tercera subasta las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela en Lebrija, procedente del «Rancho Salvador». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.024, folio 155, finca número 15.132.

Rústica.—Parcela en Lebrija, denominada «Rancho Salvador», donde hay enclavado el caserío de «El Rancho». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.024, folio 173, finca número 15.141.

Rústica.—Parcela de regadío del sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, número 2.041. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, folio 205, finca número 21.329.

Rústica.—Suerte de tierra calma en Lebrija, procedente del «Rancho Salvador», sitio de Abuñal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.024, folio 129, finca número 15.119.

Y para que sirva de notificación y conocimiento general, expido el presente en Lebrija a 19 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaría.—46.025.

LEBRİJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/1996-Ig., se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra la entidad «Impermeabilizaciones Jerez, Sociedad Limitada», a la cual se le notifica por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de noviembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera; el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Cinco. Local destinado a garaje, con cuatro plazas de aparcamiento, en la planta baja de la casa número 2, portal número 2, de la manzana número 1, que ocupa la parte posterior izquierda de esta planta. Mide 108 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil y 113 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.321, libro 379, folio 24, registral número 20.819. Valorada en la suma de 8.888.880 pesetas.

2. Seis. Local comercial tipo A1, en la planta baja de la casa número 2, portal 2, de la manzana 1, que ocupa la parte derecha de esta planta. Mide 110 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, y 116 metros 54 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.321, libro 379, folio 25, registral número 20.821. Valorada en la suma de 9.090.120 pesetas.

3. Cuatro. Local comercial tipo A, en planta baja de la casa número 2, portal 2, de la manzana 1, que ocupa la parte anterior izquierda de esta planta, mide una superficie útil de 16 metros 56 decímetros cuadrados, y 18 metros 82 decímetros cuadrados de superficie construida, y sus linderos, mirados desde la calle de su situación son: Frente, dicha calle; derecha, entrando, local comercial; hall de entrada y caja de escalera; izquierda y fondo, garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.321, libro 379, folio 20, registral número 20.817. Valorada en la suma de 1.834.950 pesetas.

Se hace constar que las expresadas fincas urbanas son del término municipal de Lebrija, al sitio conocido como de Las Carrascosas.

Dado en Lebrija a 25 de junio de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario.—46.030.

LLIRIA

Edicto

Don José Maraver Lorá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 338/1993, a instancias de «Compañía Levantina de Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», contra don Felipe Maestro Giménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias que este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439400017033893, al menos el 40 por 100

del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en La Eliana, calle San Jorge, sin número, compuesta de sótano, planta baja y planta piso y buhardilla, con parcela propia ajardinada, con piscina, inscrita al Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.228, libro 84 de La Eliana, folio 43, finca registral 5.714, tasada en 30.725.546 pesetas.

Dado en Liria a 1 de julio de 1997.—El Juez, José Maraver Lora.—La Secretaria judicial.—46.038.

LORCA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento sobre declaración de fallecimiento a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre en nombre y representación de don Miguel Díaz Martínez y en el que se ha acordado publicar edictos en los medios y con la periodicidad que ordena el artículo 2.042, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la localización de don Jacinto Pedrero Fernández, nacido el 10 de febrero de 1899, en Lorca (Murcia), casado con doña María Díaz Carrillo, desaparecido durante la última contienda civil española de 1936 a 1939, al parecer fallecido en combate, sin que se haya tenido más noticias suyas desde la finalización de la Guerra Civil.

Y con el fin de que sea publicado el presente edicto en los medios que determinan el referido artículo 2.042, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Lorca a 13 de marzo de 1997.—El Juez de Primera Instancia número 3, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario judicial.—46.078. 1.ª 7-8-1997

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenación del sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1997, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliado en plaza España, sin número (Lugo), representado por el Procurador don José Carlos Lagüela Andrade, contra don Jesús Cendán Seoane, domiciliado en ronda de la Muralla, 33, primero (Lugo), y doña María Jesús Alonso Paredes, domiciliada en ronda Muralla, 33, primero (Lugo); por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 28 de noviembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 24 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efectos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Único. Vivienda tipo B, en la tercera planta alta de viviendas del edificio sito en el carril de Caiños, número 13 (Lugo), de la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, perteneciéndole como anejo el garaje señalado como número 1 del sótano 2. Registral número 68.508.

Valor para subasta: 14.989.235 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 16 de julio de 1997.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—46.077.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.062/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Daniel Pérez Aroca y doña Juana Lourdes Aroca Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002062/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Pedazo de terreno procedente de la dehesa, conocido por «Cerro», de la casa de don Luis y Vinuesa, al sitio de su nombre, término municipal de Bélmez, de una cabida aproximada de 30 hectáreas, y en su perímetro existe una casa-cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al tomo 613, libro 132, folio 35, finca registral número 6.963, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—45.926.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.752/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Miguel García Guerrero y doña Antonia M. Haro Alarcón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001752/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En el pago de Jordana, término de Cuevas de Almanzora (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al tomo 560, libro 453, folio 226, finca número 29.268, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—45.944.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 743/1996, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Manuela Teja Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.787.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.840.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000743/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso tercero A del paseo de las Delicias, número 152, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.343, libro 1.271, sección segunda, folio 152, finca registral número 43.322, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—46.072.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Hernán Zúñiga Tello, doña María Remedios Panizo Mansilla, don José Luis Rivera Peña, don Sotero de Blas Suárez y doña María Consuelo Calderón Pelay, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las trece cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores del avalúo, en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170650/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las trece veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía e ignorado paradero, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso cuarto, derecha, de la escalera 4, en calle Doctor Esquerdo, número 177, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid a los tomos 1.745-1.660, folio 48, finca número 59.405.

Valor de tasación: 31.752.889 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—45.943.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 00876/1993, instado por la Procuradora doña María José Millán Valero, en nombre y representación de doña Genara Rodríguez Valor y don Santiago Rajado Hidalgo, contra don Juan Pedro Valor Cáceres y doña María del Carmen Sánchez Horrillo, he acordado en resolución de esta fecha, que siendo día festivo el señalado para primera subasta se traslada para su celebración al próximo día hábil 10 de septiembre, a las doce horas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1997.—El Secretario.—46.040.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de cognición, número 247/1991, seguidos a instancia de comunidad de propietarios edificio Las Mercedes, representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don

Aurelio Carrillo Sánchez y entidad mercantil «Almisa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente servirá de notificación en forma del triple señalamiento de lugar, día y hora de las subastas a los codemandados en los presentes autos.

Bien objeto de subasta

Urbana: 74. Apartamento número 806, en la planta 8.ª, del edificio Las Mercedes, en Avenida de las Mercedes, número 50, de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 400, folio 167, finca registral número 12.407.

Valor de tasación: 14.076.117 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—46.048.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, al número 519/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Isabel López Ruiz y doña Dolores Muñoz López, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de octubre de 1997 y hora de las diez quince, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en

dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 13 de noviembre de 1997 y hora de las diez quince, para la segunda, y para la tercera, el día 10 de diciembre de 1997 y hora de las once quince.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancias número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento ejecutivo número 519/94, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirán el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo, en cualquiera de ellas, a calidad de ceder al remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca urbana que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la vivienda, finca urbana, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca urbana (vivienda) sale a pública subasta por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Urbana 21. Piso o vivienda tipo F, situado en la planta primera, sin contar la baja, del portal B, del edificio situado en esta ciudad de Málaga, en la avenida de Fátima, con fachadas a calle San Quintín y Ventura Rodríguez. Ocupa una superficie construida de 99 metros 19 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño completo. Esta vivienda tiene como anejo inseparable, una parcela garaje sin cerrar, con destino al aparcamiento de un coche, en la planta de semisótano distinguida con el número 16, con una superficie construida de 15 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota: 1,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.990, libro 26, folio 175, finca registral 1.992, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga»

y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—45.979.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 795/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Fortuny de los Ríos, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta las fincas que más adelante se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de octubre y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.400.000 pesetas la finca número 10.909 y de 9.600.000 pesetas la finca de 10.907, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18/0795/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de noviembre, a las once treinta, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de diciembre, a las once treinta, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A situada en la planta novena frente a la escalera del edificio denominado «Navío», sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Cádiz, sin número, con vuelo a la avenida de la Paloma. Corresponde a la torre primera y tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo y vivienda tipo C; izquierda, entrando, avenida de la Paloma; derecha, vivienda tipo A, y fondo, carretera de Cádiz. Cuota: 0,87 por 100. Finca número 10.909-A, folio 196, tomo 882-M. Tasación: 8.400.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A situada en la planta novena frente a la escalera de acceso del edificio denominado «Navío» sito en esta ciudad con frente a la carretera de Cádiz, sin número, con vuelo a

la avenida de la Paloma. Corresponde a la torre primera y tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Por su frente, caja de ascensor y vivienda tipo B y pasillo; por su derecha, entrando, jardín común; por su izquierda, vivienda tipo A, y por su fondo, con la carretera de Cádiz. Cuota: 0,87 por 100.

Finca 10.907-A, folio 193, tomo 882-M.
Tasación: 9.600.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.044.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el demandado don Rafael Rubio Rodríguez y doña Francisca Rodríguez Molina, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de noviembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 41. Vivienda tipo D-4 de la planta 6.ª del bloque designado con el número 4, sito al partido de Gualdamedina, hoy avenida de las Postas, número 24, de Málaga. Inscrita al folio 164, tomo 891, libro 341, finca número 26.150, inscripción cuarta. Tipo de la subasta: 15.340.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—45.980.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de concurso de acreedores bajo el número 715/1996, promovido por don Juan Ruiz Médicis y doña María del Carmeñ Guevara Cosme, representados por el Procurador señor Olmedo Jiménez; expediente en el que ha recaído auto de 31 de enero de 1997 y cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

«Parte dispositiva

Que debo declarar en estado de concurso de acreedores a don Juan Ruiz Médicis y doña Carmen Guevara Cosme, con domicilio en Málaga, calle Alamedas, principal, número 1, o también paseo Miramar, número 36, quienes quedan incapacitados para administrar sus bienes, y acordando el embargo y depósito de todos sus bienes así como la ocupación de sus libros y papeles y la retención de su correspondencia, nombrándose a don Ignacio Morales Martos, con domicilio en calle Vélez Málaga, número 7, oficina B, como depositario de tales bienes, quien deberá ser notificado de su nombramiento para que comparezca a aceptar el cargo en el modo que establece el artículo 1.180 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se acumulan a este procedimiento cuantas ejecuciones exista pendientes contra los concursados en este y otros Juzgados, con la excepción de aquellas en que se persigan solo los bienes hipotecados, procedente conforme a lo que dispone el artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Remítase oficio a los Juzgados en que se siguen ejecuciones contra los concursados, para que sus acreedores tengan conocimiento de este juicio y publiquese edictos a tal fin en el tablón de anuncios de este órgano, así como en el periódico «Sur» de Málaga, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia», para que en término de veinte días desde la notificación o desde los edictos puedan comparecer a oponerse a esta declaración de concurso.

Librese mandamiento a los Registro de la Propiedad de Málaga a que pertenezcan los inmuebles patrimonio de los concursados, así como al Registro Mercantil, comunicando la existencia del concurso. Oficiase al servicio de correos.

Notifíquese esta resolución a la parte y al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido.—Doyle fe».

Dado en Málaga a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.079.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.579/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro García Jaén, doña Isabel Jiménez Ramírez y don Juan García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, descrita más abajo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo, al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Registral 6.501-N Registro de la Propiedad de Alora. Urbana. Casa situada en el partido de la Dehesa, en el número 8, de la calle Reyes Católicos, de la Villa de Pizarra. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados edificables. Inscrita al tomo 853, folio 98.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—45.989.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 722/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Óscar Montero Vidal y doña Rosa Rodríguez Posada, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1997 y hora de las diez veinte, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 26 de noviembre de 1997 y hora de las once, para la segunda, y para la tercera, el día 15 de enero de 1998 y hora de las diez quince.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancias número 15 de Málaga; concepto subasta, número de procedimiento ejecutivo número 722/95, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga; pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder al remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el requisito primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca registral número 4.218 que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca número 4.218 sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.199.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera

para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra sita en el pago del Romeral, término de Alhaurín de la Torre, en Málaga. En ella existe una casa de una sola planta baja. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados construidos sobre un terreno de 2.761,50 metros cuadrados.

Inscrita a favor de don Jorge Óscar Montero Vidal, casado con doña Rosa Rodríguez Posada, con carácter ganancial, al tomo 566, libro 156, folio 19, finca número 4.218-A del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—46.099.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 249/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Filomena Martín Manrique y don Francisco Galdón Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, destinada a vivienda, sita en el término municipal de Sant Joan de Vilatorrada, en el sector de Matarrodona, en la calle número dos, sin número, con una superficie construida de 195 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en una planta baja, destinada en parte a garage, parte a porche de entrada y parte a caja de escalera; una planta primera, destinada a vivienda con su corres-

pondiente distribución interior, una planta segunda, destinada a vivienda, y una planta tercera, destinada a trastero en parte y en parte terraza. Todas ellas están comunicadas por escalera interior. El resto de terreno sin edificar queda destinado a patio o jardín, en su parte trasera, y a porche en su parte delantera. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie total 93 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa al tomo 2.114, libro 71 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 161, finca número 3.975, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.291.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Filomena Martín Manrique y don Francisco Galdón Martínez, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 11 de julio de 1997.—La Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—46.093.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 7 de octubre de 1997 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Santa María, sin número, Mérida, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Miguel Sánchez Hueso, «Entidad Miguel Sánchez Hueso, Sociedad Limitada», doña María Consuelo Ariza Díaz y don José Sánchez Hueso, en los autos de declarativo menor cuantía, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 116/1994, a instancia de «Schering España, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el del avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Solo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las

restantes condiciones ya referidas, las diez treinta horas del día 4 de noviembre de 1997.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 de tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez treinta horas del día 2 de diciembre de 1997, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas a los demandados que se hallaren en paradero desconocido.

Bienes subastados y tipo de tasación

Finca número 37.596, tomo 1.809, folio 57. Tasada pericialmente la parcela en la cantidad de 3.400.00 pesetas. Sobre esta parcela hay construida una edificación de una sola planta, tasada pericialmente en la cantidad de 5.606.654 pesetas.

Finca número 50.713, tomo 1.735, folio 88. Tasada pericialmente en la cantidad de 371.235 pesetas.

Dado en Mérida a 8 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—46.037.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera Rural y de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Sánchez Paniagua, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001712093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Suerte de tierra, en término de la Garrovilla, finca al sitio llamado «Vegas del Mármol». Finca número 832-N, inscrita al tomo 1.861, libro 56, folio 77, inscripción decimioctava.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 5.903.000 pesetas.

Cosechadora, marca «Claas», modelo Dominador 96, matrícula BA-41367-VE.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Montijo a 3 de junio de 1997.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—46.065.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promoción y Gestión Inmobiliaria Grufaco, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Troitiño Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 052996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña Carmen Troitiño Sánchez para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca: Parcela de terreno al paraje de las Fuentes y Canto Blanco, en término municipal de Villanueva de la Cañada, distrito hipotecario de Navalcarnero, mide una superficie de 1.500 metros cuadrados. Sus linderos son: Al norte, con parcela número 2 procedentes de la finca matriz; al sur, con vía de acceso; al este, con parcela número 16, de la misma procedencia, y al oeste, con parcela número 1 de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 999, libro 138, folio 1, finca número 2.561, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—46.003.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Juan Escribano Sosa y doña Filomena Rodríguez Bérnganciano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0395/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero del número 22 de la calle Felipe II, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 1.084, libro 974, folio 229, finca número 81.302.

Tipo de subasta: 8.602.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—45.984.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernando de Frutos Segovia y doña Ana Dolores Cabello Calvillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0400/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo, número 3 de la calle Felipe II, número 20, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.085, libro 975, folio 184, finca número 81.438.

Tipo de subasta: 8.738.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—45.973.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Paterna y su partido, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Alberto Jesús Gómez Cervera, sirviendo de notificación en forma al demandado la publicación del presente, en reclamación de 11.825.563 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 30 de septiembre para la primera, 30 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 28 de noviembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales de la provincia y del Estado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» número 4534 000 18 022696, la cantidad del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Local número 1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1. Tiene su acceso principal por la zona comunitaria central y se compone de garaje adosado en planta baja al que se accede por la zona común situada en la fachada posterior destinada a viales; planta baja distribuida en comedor-estar, distribuidor, cocina-oficio, aseo y terraza descubierta; piso primero, distribuido en tres dormitorios con roperos, cuarto de baño y terraza descubierta; piso segundo abuhardillado con estancia y terraza descubierta. A los pisos altos se accede por escalera interior desde la planta baja. La edificación ocupa una superficie de 81 metros cuadrados y la total superficie construida es de 228 metros 24 decímetros cuadrados, de los cuales 18 metros cuadrados corresponden al garaje, 149,24 metros cuadrados a la vivienda, 31,50 metros cuadrados a la terraza descubierta en planta baja, 16 metros cuadrados a la terraza descubierta en el primer piso y 13,50 metros cuadrados a la terraza descubierta existente en el segundo piso. Linda: Por frente, izquierda, entrando y espaldas, zona comunitaria destinada a esparcimiento, recreo y viales, y por la derecha, con la vivienda unifamiliar señalada con el número 2.

Porcentaje: 16,6666 por 100.

Forma parte de un conjunto residencial sito en término de Paterna, urbanización La Cañada, calle 299, sin número.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.486, libro 340 de Paterna, folio 134 vuelto, finca número 41.107, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 17.801.000 pesetas.

Dado en Paterna a 3 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—El Secretario.—46.032-11.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara, contra don Ladislao Barra Siva y doña Verónica Manzano Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta, con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de octubre de 1997 a sus once treinta horas. Tipo de licitación: 21.735.250 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 25 de noviembre de 1997 a sus once treinta horas. Tipo de licitación: 16.301.437 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de diciembre de 1997 a sus once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los preceptos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación situada en la ciudad de Palma del Río, en el número 10 de la calle San Juan, del barrio de Santa Ana. Ocupa una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.120, libro 345, folio 19v, finca número 5.600-N.

Dado en Posadas a 27 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—46.034.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1995, promovido por Caja de Ahorro del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra la entidad mercantil «Visolma, Sociedad Anónima» con domicilio social en Madrid, calle

Columela, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final de describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.179.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 21 de noviembre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 0000 180197 97, de la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 4.—Se compone de tres plantas con salón, comedor y cocina en planta baja, dormitorios y cuartos de baño en planta alta y garage en planta semisótano, con una superficie construida en 178 metros cuadrados aproximadamente, así como de una parcela de jardín privado de unos 43 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.529, libro 169 de Manises, folio 142, finca número 18.599, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 16.179.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 23 de julio de 1997.—El Secretario.—46.033-11.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra de la entidad «Europrot, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 360/1990, se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 1996, por

el que se acuerda el sobreseimiento del expediente por inexistencia de activo de bienes.

Y para que conste y sirva de general conocimiento de todos los acreedores e interesados expido el presente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de octubre de 1996.—El Secretario, Ignacio Lizárra Gómez.—45.976.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 608/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Promociones Orioko I, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845 0000 18 60894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 8. Vivienda primero C, de Estropalari Kalea, 22, Orio. Finca 3.009.

Valoración: 25.800.000 pesetas.

Urbana número 9. Vivienda primero D, de Estropalari Kalea, 22, Orio. Finca 3.011.

Valoración: 25.800.000 pesetas.

Urbana número 12. Vivienda segundo C, de Estropalari Kalea, 22, Orio. Finca 3.017.

Valoración: 25.800.000 pesetas.

Urbana número 13. Vivienda segundo D, de Estropalari Kalea, 22, Orio. Finca 3.019.

Valoración: 25.800.000 pesetas.

Urbana número 18. Vivienda cuarto A, de Estropalari Kalea, 22, Orio. Finca 3.029.

Valoración: 22.200.000 pesetas.

Finca matriz: Parcela señalada con el número 103 de la relación de parcelas resultantes del proyecto de compensación del área de Bikamiyota de las normas subsidiarias de planeamiento de Orio (Gupúzcoa). Tiene una superficie de 560 metros cuadrados, con un aprovechamiento de 16 viviendas; una superficie edificable de 160 metros cuadrados en planta baja de uso comercial; una superficie edificable de 1.600 metros cuadrados en plantas altas, y una superficie edificable de garaje en sótano de 449,50 metros cuadrados. Tienen un perfil de sótano, planta baja y cuatro planta altas. Inscripción pendiente; anteriormente inscrita al folio 37, tomo 1.203, libro 75, finca número 3.434, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—45.983.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Gabriel Pérez González y doña Alicia Juana Azcona Unsuain, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local semisótano, señalado con el número 1, de la casa número 18, parcela 14 del plan parcial del polígono «Beraun-Berri», de Rentería. Finca número 14.706.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.295 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—46.054.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476/97, se sigue a instancia de doña Teresa Delgado Irazustabarrena, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Josefa Bernarda Indart Garmendia, natural, posiblemente, de San Sebastián, vecina en su día de San Sebastián, de unos ciento veinte años de edad, quien se ausentó de su último domicilio conocido en San Sebastián, calle San Lorenzo, número 8, 3.º, y habiendo trasladado su residencia a los Estados Unidos, estado de Florida, no teniendo noticias suyas desde 1950 o 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—46.053. 1.ª 7-8-1997

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Tetriak 2002, Sociedad Anónima», contra «Precigas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, nave número 2, construida sobre la parcela sita en polígono de Ugaldetxo, de Oyarzun, señalada con el número 38. Tiene una superficie construida de 834 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 576, libro 135, folio 133, finca número 6.525, inscripción segunda.

Tasada en 51.333.000 pesetas.

2. Urbana, nave número 3, construida sobre la parcela sita en polígono de Ugaldetxo, de Oyarzun, señalada con el número 38. Tiene una superficie construida de 835 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 576, libro 135, folio 137, finca número 6.527, inscripción segunda.

Tasada en 51.333.000 pesetas.

3. Urbana, nave número 4, construida sobre la parcela sita en polígono de Ugaldetxo, de Oyarzun, señalada con el número 38. Tiene una superficie construida de 839 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 576, libro 135, folio 141, finca número 6.529, inscripción segunda.

Tasada en 51.334.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—46.058.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 96/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Prudencio Torres Montaraz y doña María Olvido Baños de la Torre, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en Paseo Alameda, números 21-23, planta 1.ª, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 15.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de calle Rambla, de San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 0853, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera, debiéndose hacer constar en la consignación la referencia autos número 96/97, clave 18.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 11. Vivienda puerta 2, del piso ático, de la casa señalada con el número 70, de la calle San Andrés, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados, más una terraza de 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.040, libro 40 de Santa Coloma, folio 192, finca 7.097, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente subasta en 15.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores don Prudencio Torres Montaraz y doña María Olvido Baños de la Torre, y a los garantes don Juan Torres Aguirre y doña Felipa Montaraz Picazo.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, Consuelo Picazo García.—45.982-16.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 373/1996, instado por doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Eva del Rosario Ramírez Falcón y don Francisco J. García Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 13 de octubre de 1997, 13 de noviembre de 1997 y 15 de diciembre de 1997, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 51.620.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00373/1996, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de dos plantas y ático, señalado con el número 10 de gobierno, donde llaman El Palmito, término municipal de Moya. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, servidumbre de paso; espalda, terrenos y casa de doña Carmen Blanco de la Fe; derecha, entrando, casa de don Antonio García Rodríguez, e izquierda, otra de don Santiago García Rodríguez. Inscpción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 174, libro 96 o 97 de Moya, tomo 690, finca número 5.350, inscripción tercera.

Dado en Santa María de Guía a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—45.946.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Nogales y Valiente, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000188497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12.249, folio 141, tomo 444, libro 209 de Mairena del Aljarafe. Inscripción primera. Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

Tipo de subasta: 13.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—45.919.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 928/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Pallero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

4033.0000.18.0928.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso-vivienda tipo C, número 2, situado en la planta tercera alta, con acceso por el portal número 1, del bloque que tiene forma rectangular, sin número de gobierno, con fachada a la calle Doctor Nevado del Rey, pasaje Poeta Baena Yuste y a la plaza del Arzobispo Romero Mengibar, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 71 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la plaza del Arzobispo Romero Mengibar: Por la derecha, con el piso tipo K, número 1, el pasillo de acceso a las viviendas y hueco de ascensor; por la izquierda, con la calle Doctor Nevado del Rey, a la que hace esquina, y por el fondo, con hueco de ascensor y el piso tipo B, número 3. Consta de «hall», estar-comedor con terraza al exterior, distribuidor de dormitorio, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Está señalada con el número 10 de la escritura de división horizontal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad del distrito número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.810, número 716, de la sección segunda, folio 28, finca registral número 56.183, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.080.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—46.060.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 782/96, se tramita procedimiento del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez-Camínero Cárdenas y don Francisco García Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018078296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Como propiedad de don Juan Gómez-Camínero Cárdenas y doña María Gómez Guerrero:

Urbanización «Caserío del Mocho», hoy calle Jardines de las Delicias, 42, portal 3, bajo A, tipo 4, en San José de la Rinconada. Inscrita al folio 155 del tomo 457, libro 205 de San José de la Rinconada, finca número 10.980.

2. Como propiedad de don Francisco García Sánchez y doña Dolores Sánchez Suárez:

Urbanización «Caserío del Mocho», hoy calle Jardines de las Delicias, 42, portal 4-1.ª A, tipo 1, en San José de la Rinconada. Inscrita al folio 197 del tomo 457, libro 205 de San José de la Rinconada, finca número 10.994.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.389.620 pesetas y 5.800.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—46.062.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 239/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ibercaja, Sociedad Anónima», contra doña Olga Ernestina Medrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguiente:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4213-0000-18-239-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 65. Vivienda de puerta 3.ª del piso 5.º de la escalera 2 del edificio denominado Buigas-Luz, sito en Salou, avenida Carlos Buigas, número 43. Ocupa 57,8 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.394, libro 393, folio 61, finca número 35.325.

Tipo de subasta: 9.332.847 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Juan de Manuel Sánchez Moreno.—45.960.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 224/1996, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador señor Vidal, contra don William Jordan Macdermott y doña Juana Llunch González, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya».

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, caso que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien que se subasta

Apartamento de la 1.ª planta, conocido por primero, segunda, con acceso por la escalera H, del edificio denominado Levante, sito en la zona residencial RITS, partida Pla de Maset y Prat-dén Carbo, en término de Vilaseca, lugar de Salou; de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo, trastero y terraza; linda: Frente, rellano

de escalera y apartamento puerta 1.ª de su misma planta; fondo, apartamento puerta 3.ª de su misma planta; derecha, entrando, resto de la finca matriz, e izquierda, entrando, paso acceso comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, Salou, tomo 1.324, libro 366, folio 108, finca 33.220. Tasación: 8.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—46.061.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Domingo Luis Martín y doña Josefa Burgos Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 30.—Piso octavo, letra C, destinado a vivienda del portal nueve-A, actualmente Ricardo Arregui Kalea, 21, del bloque de viviendas y bajos comerciales en el polígono 18, barrio de Bazzardo, de Andoain, con dos portales números 8-A y 9-B, actualmente Ricardo Arregui Kalea, números 21 y 19. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, balcones y tendedero. Linda: Norte y oeste, fachadas; sur, fachada, escalera y vivienda señalada con la letra B, y este, con vivienda letra D y escalera. Tiene 77 metros 16 decímetros cuadrados útiles. Inscripción octava, finca 5.936, triplicado-N, folio 12 vuelto, tomo 1.713 del archivo, libro 167 de Andoain. Valorada en 10.180.370 pesetas.
Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 21 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—45.972.

TOLOSA**Edicto**

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Pilar Núñez Parada y don Javier Fernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda derecha espalda subiendo o letra B del piso primero de la casa de viviendas, con terreno accesorio sita en el polígono nueve de Ordizia, frente a la carretera de Zaldibia, sin número de gobierno, letra A, hoy calle Txindoki, número 1. Tiene una superficie útil de 70 metros 10 decímetros cuadrados, desarrollada en vestíbulo, tres habitaciones, cocina, tendedero y cuarto de aseo. Linda: Norte, vivienda letra A y caja de escalera; sur y este, cierre de fachadas, y oeste, vivienda C) y caja de escalera y patio interior. Viviendas de protección oficial subvencionadas. Inscripción séptima, finca número 1.462 duplicado-N, folio 155, tomo 1.193 del archivo, libro 73 de Ordizia.
Valorada en 8.301.843 pesetas.

Dado en Tolosa a 28 de julio de 1997.—La Juez, María Sol García Martínez.—La Secretaria.—45.981.

TOMELLOSO**Edicto**

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 433/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don José Lomas Madrid y doña Fe Ruiz Olmedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carreter, número 17, el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018043395.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Bien que se subasta

Solar cercado, sito en la villa de Argamasilla de Alba, calle Encuentros, número 74, con superficie de 350 metros cuadrados, lindante: Por la derecha de su entrada, de don Andrés Choque Rubio; izquierda, de don Francisco Olmedo Madrigal, y al fondo, de don Carlos Gómez Masó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.271, folio 170, finca número 13.780-N.

Tipo de subasta: 5.236.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 28 de mayo de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—46.047.

TOMELLOSO**Edicto**

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 338/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Félix Cuevas Delgado y doña María Vicenta García Chamorro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 140900001733894.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación de Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el comprador adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera excepto el tipo, que será del 75 por 100 de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Bienes que se subastan

Tierra al sitio denominado «Perdigón», llamada Haza de la Moña. Cultivo viña regadio. Extensión 3 hectáreas 55 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.241, folio 235, finca número 11.153, inscripción cuarta. Valorada en 5.682.720 pesetas.

Tierra al sitio denominado «Paredazos de Perdigón». Extensión 1 hectárea 22 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.431, folio 105, finca número 37.465, inscripción primera. Valorada en 366.810 pesetas.

Tierra secano cereal al sitio denominado «Cerro», entre los caminos de Pedro Muñoz y Casa de Mota. Cultivo viña. Extensión 1 hectárea 39 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.889, folio 23, finca número 6.300, inscripción tercera. Valorada en 1.756.640 pesetas.

Tierra secano cereal en el paraje denominado «Cañada de Olivares o Tercera». Extensión 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.473, folio 7, finca número 17.577, inscripción segunda. Valorada en 419.220 pesetas.

Tierra secano cereal al sitio denominado «Martin Ortiz». Extensión 1 hectárea 28 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.473, folio 9, finca número 38.164, inscripción primera. Valorada en 384.270 pesetas.

Tierra secano cereal al sitio denominado del Cerro. Cultivo viña regadio. Extensión 1 hectárea 74 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.473, folio 11, finca número 38.165, inscripción primera. Valorada en 2.794.720 pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran ubicadas en el término de Socuéllamos (Ciudad Real), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Dado en Tomelloso a 29 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial.—45.991.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Rafaela López Caro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 14.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 30 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el próximo día 27 de noviembre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0274 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), que tiene su entrada por la calle General Aguilera, número 45. Se compone de varias habitaciones y dependencias, con patio o descubierta, con una superficie de 354 metros 52 decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos unos 120 metros cuadrados, en dos plantas, cuyos linderos son: Por la derecha de su entrada, la calle Dueñas, a la que hace esquina; izquierda, doña Basilisa Moya Gutiérrez, y fondo, finca registral número 19.258. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.518, libro 226, folio 96, finca 19.257.

Tipo de la subasta: 14.600.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—46.042.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1995 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana María López Sáez y López de Teruel y don Luis Guerrero Santealla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza de Mallorca, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27, apartamento tipo B, en la planta tercera de la casa sita en calle de la Cruz, sin número, en Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie construida de 78 metros 34 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, vestidor, dos dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina y baño. Linda: Frente, pasillo de acceso y apartamento tipo A; derecha, entrando, apartamento tipo C de la misma planta; izquierda, fachada a calle de la Cruz, y fondo, fachada que da al cine de verano «Princesa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 710, libro 616, folio 171, finca registral número 23.467.

Tipo de subasta: La finca anteriormente descrita esta tasada, a efectos de subasta, en 7.410.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de junio de 1997.—La Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—46.051.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1995, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de la Procuradora señora Sagristá, en representación de don Ramón Sancho Segarra, contra «Consteal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Urbana: Número 1. Local de aparcamientos ubicados en la planta sótano del edificio sito en Tortosa, partido Morte dén Llosa o de la Cruz. Resto de la finca registral número 15.786 del Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, libro 291, tomo 3.467.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Urbana: Vivienda número 9, dúplex, denominado D-7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, finca 39.377, libro 775, tomo 3.450.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Estudis, sin número, de Tortosa, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 7.100.000 pesetas respecto a la finca registral número 15.786, y el de 6.500.000 pesetas respecto a la finca registral número 39.377, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y desprendiéndose de las actuaciones que la notificación de los señalamientos de las subastas no puede practicarse personalmente al demandado, sirva el presente edicto de notificación a la deudora ejecutada.

Dado en la ciudad de Tortosa a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—45.923.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido bajo el número 267/1992, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muiños Torrado, en nombre y representación de doña María Victoria Méndez Fernández, contra don José Antonio Méndez Fernández, don Humberto Miranda Méndez, don José Miranda Méndez y doña Judite Méndez Ferreira, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3.610, clave 15, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán reunirse por escrito, en pliego cerrado, verificando jointly al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja dedicada a bodega y piso a vivienda, señalada con el número 34 de la calle Sarabia de la aldea de Randufe del término municipal de Tuy y su resalido adjunto, con una superficie total de 264 metros cuadrados de los que corresponden a la casa 81 metros cuadrados de planta. Linda: Derecha, entrando, con la calle Cuesta de Hernández; izquierda y espalda, con casa y lugar que fue de don Castor Fernández, hoy de don Antonio Sánchez Franco, y frente, calle de la Sarabia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 108, tomo 425 de Tuy.

Valorada a efectos de subasta en 5.734.809 pesetas.

Dado en Tuy a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—46.046.

VIGO

Edicto

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 1.290/1990, promovidos por «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», domiciliado en calle García Barbon, números 1 y 3 (Vigo), representado por la Procuradora doña Rosario Barros Steiro, contra don José Manuel Valverde Alonso y otros, con domicilio en avenida de las Camelias, número 82, 8.º (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 9.932.720).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya» 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo, del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas, el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Manuel Alvarez Comeaña, hoy su herencia yacente:

1. Terreno a labradío y viña al nombramiento de «Lages» o «Sobralleiro», sito en el barrio de Lages, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, compuesto de una casa de planta baja, dedicada a cuadro y de planta alta, destinada a vivienda, con un hórreo y terreno a labradío y viña, que mide unos 684 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur, don José Más; este, camino, y oeste, don José Costas. Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. El terreno denominado «Cha da Barra», sito en el barrio de Fragoselo, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de unos 2.549 metros cuadrados, y extrema: Por el norte, monte comunal; sur, herederos de don Eduardo Prado; este, monte comunal,

y oeste, don Lorenzo Pérez. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Terreno destinado a labradío titulado «Ameieira», sita en el barrio de Río, parroquia de Corujo, del municipio de Vigo, de una medida de 2.100 metros cuadrados, y extrema: Por el norte, herederos de don Benigno Costas, por el sur, don Manuel Comesaña; este, don Florentino Alonso, y oeste, con don Angel Terán. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—46.049.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.050/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Antonio Prado Castro, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» 1.148, cuenta número 3639000018105096), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unico. En el municipio de Vigo, piso 7.º A) de la casa señalada con el número 162 de la Gran Vía. Tiene una superficie de unos 127 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios principales, cocina, lavadero y dormitorio, y aseo de servicio. Tiene una terraza al exterior. Linda: Norte o espalda, rellano de las escaleras, hueco de éstas y vuelo del patio de luces; sur o frente, vuelo de la Gran Vía, y, en parte, la vivienda B); este, rellano de las escaleras y la vivienda letra B), y oeste, propiedad de Urbedisa, vuelo del patio de luces y, en parte, vuelo de la Gran Vía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo al tomo 919-N, folio 125, finca Registral número 20.880.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 18.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 22 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—46.043.

VILA FRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos tramitados en este Juzgado, con el número 368/1993, de menor cuantía, a instancia de doña Josefina Romeu Batlle, contra doña Montserrat Romeu Batlle, se ha acordado por el presente, hacer constar que se ha acordado hacer saber, que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se indicará, para cuyo acto se han señalado días, para la primera, en su caso, de quedar desierta, la segunda y en su defecto la tercera, los días que se indican y con las siguientes condiciones:

Primera subasta: Día 21 de octubre de 1997.

Segunda subasta: Día 18 de noviembre próximo.

Tercera subasta: Día 16 de diciembre de 1997.

Todas ellas a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de título, cantidad que se ingresará en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, 0894000015036893.

Segunda.—Que el precio de la primera es el de valoración; el de la segunda, es con la rebaja del 25 por 100, y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y gravámenes, y los preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos se encuentran a disposición del Juzgado en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan.

Bien objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad, calle de La Palma, números 6-8, compuesta de planta baja, 2 plantas superiores y desván o golfas, y destinada la baja a almacén, uno en mal estado y entrada. La 1.ª planta habitada (vivienda de estilo antiguo) y la segunda no está habitada, debiéndose reformar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad. Fincas 4.880 y 2.074 duplicado, a los folios 186, 187, 188 y 189, y al 180, de los tomos 218 y 158, respectivamente.

Valorada en 28.215.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 9 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.969.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1995, a instancia de «Eurobank del Principat, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria Molas Vivancos, contra don Jean Paul Soppo Priso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartando anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número 6. Apartamento del primer piso, 3.^a puerta, del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, paseo de Ribes Roges, número 35, con superficie útil de 44,5 metros cuadrados, comprende comedor-estar, cocina, baño, una habitación y dos terrazas. Inscrita en el Registro de Vilanova i la Geltrú al tomo 981, libro 447 de Vilanova, folio 16, finca número 31.198.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de julio de 1997.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—45.941-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Joan Jordi Gaju Raventos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 184/1996, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Anillo Rueda y don Andrés González Díaz, sobre reclamación de 8.048.037 pesetas, ha acordado, en providencia de fecha 8 de julio de 1997, sacar a la venta por pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Casa sita en Vilanova i la Geltrú, señalada con el número 25, en la calle de San Pedro, compuesta de planta baja y dos pisos altos, de superficie 30 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con sucesores de don Gervasio Ballester; izquierda o este, con don José Huguet, y espalda, los de doña Leonor Marqués. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, tomo 1.350, libro 637 de Vilanova al folio 113, finca 4.254-N, inscripción sexta.

Esta finca ha sido tasada en la cantidad de 4.364.905 pesetas.

B) Casa de un pequeño solar y un piso de alto, sita en Vilanova i la Geltrú, y en su calle de San Pedro, señalada con el número 27, de superficie unos 34 metros cuadrados. Lindante: A oriente o derecha, con doña Mónica y doña Rosalía Carreras; a poniente o izquierda, con don Eliseo Oliver de Ballester; al sur o espalda, con los propios herederos, y al norte o frente, con dicha calle.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, tomo 1.350, libro 637 de Vilanova, folio 110, finca 2.159-N, inscripción cuarta.

Esta finca ha sido tasada en la cantidad de 5.550.230 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 8 de julio de 1997.—El Secretario, Joan Jordi Gaju Raventos.—45.963-16.

VILANOVA Y LA GELTRÚ

Edicto

Don Joan Jordi Gaju Raventos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 31/1996, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Martínez de Arévalo Pons, sobre reclamación de 13.610.588 pesetas, ha acordado, en providencia de fecha 8 de julio de 1997, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad número 3. Vivienda del 1.º piso, puerta única, de la casa sita en la calle Santa Madrona, números 17 y 19, de Vilanova i la Geltrú. De superficie aproximada 154 metros cuadrados edificadas, y 115 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Comprende comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, recibidor y distribuidor. Lindante al norte, con finca colindante de la calle Santa Madrona, número 15, en parte, y en parte con caja escalera; al este, con finca colindante de la calle San Juan; al sur, con calle San Juan, y al oeste, con calle Santa Madrona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.161, libro 512 de Vilanova, folio 5, finca 34.873, inscripción quinta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 19.361.513 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 8 de julio de 1997.—El Secretario, Joan Jordi Gaju Raventos.—45.957-16.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 95/164, a instancia de Unicaja, contra don Lorenzo Fernández Navarrete y doña Isabel

Moya Montoro, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fechas:

Primera subasta: Día 2 de octubre de 1997 y hora de las doce treinta y cinco.

Segunda subasta: Día 28 de octubre de 1997 y hora de las diez cincuenta y cinco. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 26 de noviembre de 1997 y hora de las diez cincuenta y cinco. Ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 19.036.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Finca.—Tierra de labor secano en Pozo del Tello, término de Villacarrillo, hoy con 107 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.664, libro 367, folio 191, finca número 24.484. Valorada en 3.424.000 pesetas.

Finca.—Tierra de labor secano, en cañada de Sebastián Pérez, Prado Redondo y Noria de Paticos. Término de Villacarrillo, hoy aproximadamente con 156 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.664, libro 367, folio 215, finca número 24.092. Valorada en 4.680.000 pesetas.

Finca.—Olivar secano en cañada de Sebastián Pérez. Término de Villacarrillo, con 136 matas. Inscrita al tomo 1.664, libro 367, folio 200, finca número 24.087. Valorada en 3.672.000 pesetas.

Finca.—Haza de labor secano en Manicipiedra o rambla de Cartas, término de Villacarrillo del cortijo del Majuelo, término de Villacarrillo, con aproximadamente 91 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.664, libro 367, folio 206, finca número 24.089. Valorada en 2.730.000 pesetas.

Finca.—Haza de labor secano en el sitio del Salobral, llamado también Charcones y Esquina del Tirado, término de Iznorraf, hoy con aproximadamente 42 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.992, libro 216, folio 221, finca número 7.038. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Finca.—Haza de labor secano en el sitio Prado Redondo o María Hondilla, término de Villacarrillo, hoy aproximadamente 57 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.894, libro 425, folio 10, finca número 31.378. Valorada en 1.710.000 pesetas.

Finca.—Haza de labor secano e indivisible en el sitio Climent o Gollizno, término de Villacarrillo, hoy aproximadamente 59 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.902, libro 427, folio 186, finca número 31.759. Valorada en 1.770.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 25 de junio de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—46.052.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivos-otros títulos, número 940/96-A, a instancia del actor «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña María Nieves

Omella Gil, y siendo demandado don Antonio Logroño Manresa, con domicilio en Almogávares, sin número, Alagón (Zaragoza), doña Montserrat Tabullo Sánchez, con domicilio en Pablo Picasso, número 26, octavo primera, Zaragoza, y don Vicente Bueno López, con domicilio en Pablo Picasso, número 26, octavo primera, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subasta a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Usufructo vitalicio, simultánea y sucesivamente a favor del superáste, a favor de los cónyuges casados en régimen consorcial aragonés don Vicente Bueno López y doña Montserrat Tabullo Sancho, de urbana, número 39, vivienda letra K, sita en planta octava de la casa letra G, hoy calle Pablo Ruiz Picasso, número 26, de 135,29 metros cuadrados. Finca registral número 13.878. Valor del usufructo: 3.500.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio, simultánea y sucesivamente, a favor del superáste, a favor de los cónyuges casados en régimen consorcial aragonés don Vicente Bueno López y doña Montserrat Tabullo Sancho, de una participación indivisa de 1,3163 por 100, con el uso exclusivo de una plaza de aparcamiento número 29 del local en planta de sótano, que forma parte de un edificio en Zaragoza, calle Pablo Ruiz Picasso, compuesto de dos casas identificadas con las letras G y H. Finca registral número 13.804-29. Valor del usufructo: 350.000 pesetas.

3. Piso bajo izquierda, tipo D, de la finca sita en Alagón, calle Almogávares, angular a la calle del Portillo, sin número, de 75,67 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable una plaza de apar-

camiento, número 4, en el semisótano, y el cuarto trastero señalado con el mismo número. Finca registral número 9.231, inscrita a favor de don Antonio Logroño Manresa. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Total valoración: 9.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—46.094.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 6901995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, y siendo demandada doña María Jesús Cordero Alonso, con domicilio en Residencial Paraíso, número 1, escalera A, piso 9.º A (Zaragoza), ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 12 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dicho bienes:

Dos terceras partes de la parcela de terreno, número 5, calificada como suelo urbano, sita en el Sector 4, del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego, destinada a uso industrial, de forma rectangular y de 3.625 metros cuadrados de superficie. Superficie edificable de 2.537 metros 50 decímetros cuadrados. Figura inscrita en cuanto a dos terceras partes indivisas a nombre de don José Antonio Serrano Marraco y doña María Jesús Cordero Alonso, con carácter consorcial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, finca número 5.501 al tomo 4.198, libro 87 de Villanueva, folio 44. Valorada las dos terceras partes en 7.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y sirva el presente de notificación a

la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar los bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza, a 17 de julio de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—45.961.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en procedimiento d. previas 433/94, se cita y llama al inculpado José López Vidal, domiciliado últimamente en calle Urbanización Cuatro Pinos, 5, de El Puerto de Santa María, para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo al Juzgado de Guardia, a disposición de este Juzgado.

Dado en Villafranca de los Barros a 27 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—41.710-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 161/1996, seguido en este Juzgado sobre daños, robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de febrero de 1997 interesando la busca y captura de María de los Angeles Freire Nuñez por haber sido habida.

Figueres, 1 de julio de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—43.249-E.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 174/1995, seguido en este Juzgado sobre resistencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de septiembre de 1996 interesando la busca y captura de Antonio Martín Pedrosa, por haber sido habido.

Figueres, 4 de julio de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—43.241-E.